

Bs = boliviano
US\$ = dólar estadounidense
UFV = unidad de fomento a la vivienda

Estados Financieros

Dictamen del auditor independiente
Balance general
Estado de resultados
Estado de evolución del patrimonio neto
Estado de flujo de efectivo
Notas a los estados financieros
Anexos I a IV



Ruizmier, Rivero, Peláez, Auza S.R.L is a
correspondent firm of KPMG International

Cap. Ravelo 2131	Torres Cainco
La Paz, Bolivia	Piso 4 of. 3
Ph. (591) 2 244 2626	Santa Cruz, Bolivia
Fx. (591) 2 244 1952	Ph. (591) 3 337 0165
Box 6179	Fx. (591) 3 336 8408
audit@ruizmier.com	Box 2782

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Presidente y Directores de
YPFB Transporte S.A.
Santa Cruz de la Sierra, Bolivia

Hemos auditado el balance general que se acompaña de YPFB Transporte S.A. (anterior Transredes S.A.) al 31 de diciembre de 2008, y el correspondiente estado de ganancias y pérdidas, de evolución del patrimonio neto de los accionistas, y el flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros, sus correspondientes notas y Anexos I a IV son responsabilidad de la gerencia de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Los estados financieros de YPFB Transporte S.A. (anterior Transredes S.A.) al 31 de diciembre de 2007 fueron examinados por otros auditores cuyo informe de fecha 15 de abril de 2008, expresó una opinión sin salvedades sobre esos estados.

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con normas generalmente aceptadas en Bolivia. Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, la evidencia que respalda los montos y las revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones significativas hechas por la gerencia, así como evaluar la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de YPFB Transporte S.A. (antes Transredes S.A.) al 31 de diciembre de 2008, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio neto de los accionistas y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Bolivia.

Como se menciona en nota 4 a los estados financieros, el marco regulatorio del sector hidrocarburífero aún no está claramente definido debido a la ausencia de una reglamentación complementaria de la ley de hidrocarburos y disposiciones sobre la recuperación de la propiedad de los hidrocarburos, el control y la dirección de la cadena hidrocarburífera, que incluye el transporte de gas natural. Los efectos de la reglamentación ya conocidos, han sido incorporados a los estados financieros que se acompañan.

Los contratos de financiamiento firmados entre la sociedad, el BID y la CAF establecen, como un incumplimiento de contrato el suceso de las siguientes situaciones: cuando cualquier autoridad condena, nacionaliza, embarga, confisca o de otra manera expropia todas o alguna parte substancial de las propiedades, del prestatario o de su capital accionario; asume custodia o control de la propiedad, del negocio o las operaciones del prestatario o de su capital accionario. A la fecha ni el BID y ni la CAF han realizado declaración formal alguna sobre un evento de incumplimiento.

Como se menciona en la nota 28, con relación al trámite de solicitud de recuperación de crédito fiscal proveniente del financiamiento obtenido de Transredes S.A. para la construcción del gasoducto Bolivia-Brasil; en el mes de noviembre de 2006, el Ministerio de Hidrocarburos conformó una comisión para que evalúe esta solicitud, y el 27 de noviembre de 2008 se iniciaron las reuniones con el Viceministerio de Hidrocarburos y Energía. A la fecha, la sociedad continúa a la espera de la respuesta oficial a la solicitud de parte de dicho Ministerio, y no es posible determinar el impacto a los estados financieros que pudiera resultar de la resolución de esta incertidumbre.

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados para cumplir con las disposiciones legales a las que está sujeta la Sociedad como entidad jurídica independiente y, por tanto, la inversión en acciones de sus subsidiarias se evalúan a través del método patrimonial proporcional y no sobre una base consolidada. Para evaluar la situación financiera de la entidad económica que conforma la sociedad y sus empresas subsidiarias, se presentan como anexos I a IV, estados financieros consolidados.

Ruizmier, Rivera, Peláez, Auza S.R.L.



Lic. Aud. Víctor Peláez M. (Socio)
Reg. N° CAUB-0039

31 de marzo de 2009

YPFB TRANSPORTE S.A.

Balance general al 31 de diciembre de 2008 y 2007
(Expresado en miles de bolivianos)

	Nota	2008	2007 (Reexpresado)
ACTIVO			
Activo corriente			
Disponibilidades		28,266	21,510
Disponibilidades restringidas	3.g	258,608	264,964
Portafolio de inversiones	3.h y 5	748,779	911,618
Cuentas por cobrar comerciales	6	121,754	172,241
Cuentas por cobrar empresas relacionadas		16,467	24,540
Préstamos a empresas relacionadas	7	16,388	20,270
Otras cuentas por cobrar		25,884	55,965
Total activo corriente		1,216,146	1,471,108
Activo no corriente			
Préstamos a empresas relacionadas	3.j y 8	397,024	617,763
Cuenta diferida (neta de amortización acumulada)	3.i y 9	739,966	973,751
Activo fijo (neto de depreciación acumulada)	3.k y 10	5,273,958	5,126,014
Inversiones permanentes		1,252,073	950,585
Otros activos		31,008	46,488
Total activo no corriente		7,694,029	7,714,601
TOTAL ACTIVO		8,910,175	9,185,709
PASIVO			
Pasivo corriente			
Cuentas por pagar		73,380	113,848
Cuentas por pagar - empresas relacionadas		-	2,226
Porción corriente obligaciones financieras - largo plazo	11	216,946	230,303
Porción corriente - bonos por pagar	12	176,750	-
Intereses por pagar sobre obligaciones financieras		33,194	55,699
Intereses sobre bonos por pagar		26,560	31,466
Deudas sociales y fiscales		30,869	29,176
Provisiones para gastos		302,231	73,332
Otros pasivos		661	849
Total pasivo corriente		860,591	536,899
Pasivo no corriente			
Obligaciones financieras - largo plazo	11	1,250,654	1,788,421
Bonos por pagar	12	478,796	809,774
Impuestos diferidos	13	788,851	812,453
Previsión para indemnizaciones	3.n	20,301	14,970
Total pasivo no corriente		2,538,602	3,425,618
TOTAL PASIVO		3,399,193	3,962,517
PATRIMONIO NETO			
Capital social	14	1,004,812	1,004,812
Ajuste a Capital	15	909,165	909,165
Prima de emisión	16	875,699	875,699
Ajuste acumulado por traducción de moneda extranjera	3.k y 17	23,270	57,799
Reserva legal	15	134,529	71,597
Ajuste de reservas patrimoniales	15	816,798	811,530
Resultados acumulados		1,746,709	1,492,590
TOTAL PATRIMONIO NETO	3.o	5,510,982	5,223,192
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		8,910,175	9,185,709

Los estados financieros de la Sociedad, deben ser leídos en forma conjunta con las notas que se describen en las páginas 7 a 43, que forman parte de los estados financieros.


Jorge Harriague
Vicepresidente Finanzas


Juan Bautista Condori
Presidente y Gerente General


María José Tuero P.
Contador General


Mauricio Wende
Gerente Contraloría

YPFB TRANSPORTE S.A.

Estado de Ganancias y Pérdidas por los años terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007
(Expresado en miles de bolivianos)

	<u>Nota</u>	<u>2008</u>	<u>2007</u> (Reexpresado)
Ingresos operativos			
Transporte de gas natural			
Doméstico	3.q	195,919	212,783
Exportación	3.q	430,985	522,412
Transporte y almacenamiento de líquidos			
Doméstico	3.q	319,510	419,797
Exportación	3.q	56,774	79,794
Otros ingresos		143	244
Menos: Impuesto a las Transacciones y Tasa Sirese		(47,416)	(58,525)
Total ingresos operativos netos		955,915	1,176,505
Gastos operativos - netos	19	(244,773)	(265,924)
Depreciación y amortización - activo fijo	9	(296,758)	(302,918)
Amortización - cuenta diferida	8	(48,596)	(59,233)
Obsolescencia - inventario de materiales		(392)	(7,148)
Total costos operativos		(590,519)	(635,223)
Utilidad bruta		365,396	541,282
Otros ingresos (gastos)-netos		(663)	6,211
Utilidad operativa		364,733	547,493
Resultado de empresas afiliadas		465,099	409,900
Ingresos financieros		70,510	110,044
Egresos financieros		(164,264)	(246,890)
Gastos excepcionales		(23,225)	(4,834)
Otros egresos		(256,804)	(5,503)
Ajuste por inflación		(8,063)	23,075
Ajuste por diferencia de cambio		(25,554)	(21,435)
Pérdida neta por traducción de deuda		(23,818)	(20,143)
Utilidad antes del impuesto a las utilidades		398,614	791,707
Impuesto a las utilidades - diferido	13	(76,295)	(114,189)
Utilidad neta del ejercicio		322,319	677,518

Los estados financieros de la Sociedad, deben ser leídos en forma conjunta con las notas que se describen en las páginas 7 a 43, que forman parte de los estados financieros.


Jorge Harriagüe
Vicepresidente Finanzas


Juan Bautista Condori
Presidente y Gerente General


María José Tuero P.
Contador General


Mauricio Wende
Gerente Contraloría

YPFB TRANSPORTE S.A.

Estado de Evolución del Patrimonio Neto por los años terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007
(Expresado en miles de bolivianos)


	Capital social	Ajuste de Capital	Prima de emisión	Ajuste acumulado por traducción de moneda extranjera	Reserva legal	Ajuste de Reservas Patrimoniales	Resultados acumulados	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2006 (Reexpresado)	1,004,812	-	875,699	37,765	71,597	808,721	815,072	3,613,666
Reclasificación de saldos según lo establecido por la Norma de Contabilidad N° 3, Revisada y modificada en septiembre de 2007	-	909,165	-	-	-	-	-	909,165
Ajuste por traducción de moneda extranjera	-	-	-	20,034	-	2,809	-	22,843
Ganancia neta del ejercicio	-	-	-	-	-	-	677,518	677,518
Saldos al 31 de diciembre de 2007 (Reexpresado)	1,004,812	909,165	875,699	57,799	71,597	811,530	1,492,590	5,223,192
Constitución de la Reserva Legal para las gestiones 2005, 2006 y 2007, según lo instruido por la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 21 de abril de 2008.	-	-	-	-	62,932	5,268	(68,200)	-
Ajuste por traducción de moneda extranjera	-	-	-	(34,529)	-	-	-	(34,529)
Ganancia neta del ejercicio	-	-	-	-	-	-	322,319	322,319
Saldos al 31 de diciembre de 2008	1,004,812	909,165	875,699	23,270	134,529	816,798	1,746,709	5,510,982

Los estados financieros de la Sociedad, deben ser leídos en forma conjunta con las notas que se describen en las páginas 7 a 43, que forman parte de los estados financieros.


Jorge Harriague
Vicepresidente Finanzas


Juan Bautista Condori
Presidente y Gerente General


María José Turo P.
Contador General


Mauricio Wende
Gerente Contraloría

YPFB TRANSPORTE S.A.

Estado de Flujo de Efectivo por los años terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007
(Expresado en miles de bolivianos)

	<u>2008</u>	<u>2007</u> (Reexpresado)
Actividades operación		
Utilidad neta del ejercicio	322,319	677,518
Ajustes para conciliar la ganancia neta al efectivo proveniente de operaciones:		
Depreciaciones	296,758	302,918
Amortización de cuenta diferida	48,596	59,233
Previsión para indemnizaciones	10,548	6,511
Previsión para obsolescencia	392	7,148
Previsión para cuentas incobrables	332	247
Castigo de activos fijos y proyectos abandonados	460	269
Pérdida por conversión de deuda a largo plazo	23,818	20,143
Ajuste por inflación y diferencias de cambio	33,617	(23,075)
Intereses sobre préstamos a empresas afiliadas	(43,763)	(45,255)
Ganancia sobre inversiones en afiliadas	(465,099)	(409,900)
Intereses sobre préstamos - largo plazo	107,202	132,244
Intereses sobre bonos	68,565	68,190
Amortización costos de intercambio de bonos	898	884
Impuesto diferido	76,295	114,189
	<u>480,938</u>	<u>911,264</u>
Cambios en activos y pasivos operativos		
Disminución (incremento) en cuentas por cobrar comerciales	17,159	(24,830)
Disminución (incremento) neto en otras cuentas por cobrar y otros activos	17,576	(7,501)
Incremento en cuentas por pagar	224,289	54,043
Pago de intereses - bonos	(67,335)	(49,412)
Pago de intereses - deuda a largo plazo	(119,221)	(136,925)
Incremento (disminución) en deudas sociales y fiscales	7,282	(1,796)
(Disminución) incremento neto en otros pasivos	(245,218)	66,223
Pago de beneficios sociales	(2,354)	(997)
	<u>313,116</u>	<u>810,069</u>
Flujo de efectivo por actividades operación		
Actividades de inversión		
Disminución en préstamos a empresas afiliadas	149,142	126,426
Compra neta de activos fijos	(437,477)	(451,115)
	<u>(288,335)</u>	<u>(324,689)</u>
Flujo de efectivo por actividades de inversión		
Actividades de financiamiento		
Pago de dividendos	-	-
Pago de bonos	-	(31,108)
Pago de deuda financiera	(46,669)	(44,895)
Pago de deuda financiera multilateral	(134,061)	(122,262)
Pago de co-financiamiento de proyectos	(6,490)	(516)
Incremento en deuda financiera	-	70,700
Incremento en co-financiamiento de proyectos	-	25,452
Incremento en deuda financiera multilateral	-	-
	<u>(187,220)</u>	<u>(102,629)</u>
Flujo de efectivo en actividades financiamiento		
(Disminución) Incremento neto de efectivo, efectivo restringido y equivalentes de efectivo	<u>(162,439)</u>	<u>382,751</u>
Efectivo, efectivo restringido y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	<u>1,198,092</u>	<u>815,341</u>
Efectivo, efectivo restringido y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio	<u>1,035,653</u>	<u>1,198,092</u>

Los estados financieros de la Sociedad, deben ser leídos en forma conjunta con las notas que se describen en las páginas 7 a 43, que forman parte de los estados financieros.


Jorge Harriague
Vicepresidente Finanzas


Juan Bautista Condori
Presidente y Gerente General


María José Tuero P.
Contador General


Mauricio Wende
Gerente Contraloría

YPFB TRANSPORTE S.A. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(Cifras expresadas en miles de bolivianos (dólares) - excepto por la información sobre capital social Nota 14)

1. NATURALEZA, OBJETO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD

La Sociedad fue constituida en el marco de la Ley de Capitalización de empresas públicas N° 1544 de fecha 21 de mayo de 1994, mediante la cual se le transfirieron activos de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) relacionados con el transporte de hidrocarburos. Consecuentemente, el 27 de noviembre de 1996 se constituyó la empresa Transportadora Boliviana de Hidrocarburos S.A.M., cuya formación fue autorizada mediante D.S. 24410 de 14 de noviembre de 1996. Posteriormente, Transportadora Boliviana de Hidrocarburos S.A.M. cambió su denominación por "Transredes - Transporte de Hidrocarburos S.A.M.", mediante escritura pública N° 317/97. "Transredes - Transporte de Hidrocarburos S.A.M." realizó su conversión a Transredes – Transporte de Hidrocarburos S.A. mediante escritura pública N° 2723/97. Finalmente, en fecha 2 de junio de 2008, la Sociedad fue nacionalizada mediante D.S. 29586, y en fecha 4 de diciembre de 2008, mediante escritura pública N° 3259/08, cambió su denominación social a YPFB Transporte S.A. y su domicilio legal a la ciudad de La Paz, la cual fue debidamente inscrita en el Registro de Comercio, ante el órgano concesionario Fundempresa (Fundación para el Desarrollo Empresarial) en fecha 12 de diciembre de 2008.

El objeto principal de la Sociedad en Bolivia es realizar actividades petroleras, en especial las actividades de transporte de hidrocarburos de conformidad con la Ley de Hidrocarburos y sus Reglamentos, y en el exterior puede realizar inversiones para el transporte de hidrocarburos producidos en Bolivia, así como en proyecto relacionados con la exportación de dichos hidrocarburos. Dichas actividades incluyen la operación de un ducto (Campero – Arica) y una Terminal en Arica (Chile) bajo la suscripción de un Contrato de Administración y Operación con YPFB.

Adicionalmente, la Sociedad ejerce un papel fundamental en las exportaciones de gas boliviano hacia el Brasil, con una participación del 51% de las acciones en la empresa Gas TransBoliviano S.A. (GTB) propietaria del tramo boliviano del gasoducto Bolivia-Brasil y con una participación del 99% de las acciones en Transredes do Brasil Ltda. (TdB) quien a su vez tiene una participación accionaria del 12% en la empresa Transportadora Brasileira Gasoducto Bolivia-Brasil S.A. (TBG), propietaria en el territorio brasileño del gasoducto de la frontera de Bolivia a Sao Paulo y Porto Alegre.

Al 31 de diciembre de 2008, la Sociedad tenía contratados 423 empleados (2007: 427 empleados) para cubrir sus operaciones.

2. CAMBIOS EN POLÍTICAS Y ESTIMACIONES CONTABLES

Al 31 de diciembre de 2008 no se registraron cambios en políticas y estimaciones contables que requieran ser reveladas.

3. PRÁCTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Bases de preparación de estados financieros

Los estados financieros de la Sociedad han sido preparados bajo normas de contabilidad emitidas por el Colegio de Auditores (Contadores Públicos) de Bolivia, las cuales son de aceptación general. Por resolución de este Colegio, en caso de ausencia de pronunciamientos técnicos específicos en el país, se adoptan las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs).

Los estados financieros individuales de YPFB Transporte S.A. han sido preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Bolivia para cumplir con las disposiciones legales a las que está sujeta la Sociedad como unidad económica independiente. Por lo tanto, no incluyen

YPFB TRANSPORTE S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(Cifras expresadas en miles de bolivianos (dólares) - excepto por la información sobre capital social Nota 14)

la consolidación de los estados financieros de las empresas subsidiarias de la Sociedad, inversiones que se presentan valuadas a su valor patrimonial proporcional.

Para evaluar la situación financiera de la entidad económica que conforman la Sociedad y sus empresas subsidiarias, se han preparado estados financieros consolidados, de acuerdo con la Norma de Contabilidad N° 8 del Colegio de Auditores de Bolivia, los cuales se exponen como Anexos I a IV a los estados financieros.

3.b Consideración de los efectos de la inflación

En cumplimiento a la normativa local vigente, los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2008 y 2007 están reexpresados en moneda constante, y para ello se han seguido los lineamientos establecidos por la Norma de Contabilidad N° 3 Revisada y Modificada del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia, que contempla el ajuste de los estados financieros a moneda constante, utilizando como único índice la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV).

Los pronunciamientos locales requieren que los montos de los estados financieros estén reexpresados en moneda constante, para lo cual se computan los resultados por efectos de la inflación de cuentas patrimoniales y de rubros no monetarios. El efecto de estos ajustes se expone en la cuenta "Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes" (AITB) del estado de ganancias y pérdidas.

El índice utilizado para actualizar los rubros no monetarios es la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV). La variación de la UFV durante la gestión 2008 fue del 14% y del 2007, 8%.

Solo para efecto de comparación, los saldos de los estados financieros al 31 de diciembre de 2007 fueron reexpresados en función a la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV). El indicador al 31 de diciembre de 2008 y 2007 fue de Bs 1.46897 y Bs 1.28835 por UFV 1, respectivamente.

3.c Transacciones en moneda extranjera

La contabilidad de la Sociedad es llevada en moneda local (bolivianos) y las operaciones realizadas en otras monedas, se ajustan a bolivianos al tipo de cambio oficial vigente a la fecha de contabilización, el efecto de este ajuste se expone en la cuenta "Diferencias de Cambio". A la fecha de cierre de cada ejercicio, los activos y pasivos en moneda extranjera se ajustan a bolivianos, en función al tipo de cambio vigente a esa fecha. Los tipos de cambio del dólar estadounidense vigentes al 31 de diciembre de 2008 y 2007, eran de Bs 7.07 y 7.67 por US\$ 1, respectivamente.

3.d Ejercicio

El cómputo de los resultados se efectúa en forma anual entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de cada año.

3.e Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

En el Balance General adjunto, los activos y pasivos se clasifican en función de sus vencimientos entre corrientes, aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses, y no corrientes, aquellos cuyo vencimiento es superior a doce meses de la fecha de cierre de los estados financieros.

3.f Estimaciones incluidas en los estados financieros

La preparación de estados financieros, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Bolivia, requiere que la Gerencia de la Sociedad realice estimaciones y suposiciones que afectan los montos de activos y pasivos, y la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha

YPFB TRANSPORTE S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(Cifras expresadas en miles de bolivianos (dólares) - excepto por la información sobre capital social Nota 14)

de los estados financieros, así como los montos de ingresos y gastos del ejercicio. Las áreas de mayor importancia que requieren la utilización de estimaciones son aquellas relacionadas con la recuperación de activos de larga vida.

3.g Disponibilidades restringidas

El monto expuesto en este rubro se encuentra depositado en cuentas bancarias en el exterior administrado por un fideicomisario, y está invertido principalmente en letras del Tesoro del Gobierno de los Estados Unidos de Norte América, a plazos entre 55 y 63 días, con un rendimiento efectivo anual de 0.01%. Estas inversiones se encuentran valuadas a su valor de mercado.

3.h Portafolio de inversiones

El portafolio de inversiones, creado con fondos obtenidos de las actividades operativas, y que está compuesto principalmente de inversiones de renta fija en el extranjero, en dólares estadounidenses, es administrado en el exterior por tres fondos de mercado de dinero que invierten en valores de corto plazo, con una duración promedio ponderada menor o igual a 90 días. Los valores tienen calificación de riesgo mínima de A1/P1 con liquidez inmediata. Estas inversiones se encuentran valuadas a su valor de mercado.

3.i Activo Fijo

El costo de los activos fijos existentes al 16 de mayo de 1997 corresponde al valor con que dichos activos fueron traspasados a la Sociedad en la fecha de su formación, ajustados por inflación a la fecha de cierre. Hasta el 31 de diciembre de 2006 el índice utilizado para el ajuste por inflación era la variación del tipo de cambio del dólar estadounidense, a partir de la gestión 2007 se toma como índice la variación de la UFV. Los bienes que fueron incorporados con posterioridad al 16 de mayo de 1997, están contabilizados a su costo de adquisición reexpresado a la fecha de cierre.

Las depreciaciones de los activos fijos se calculan utilizando el método de línea recta. Los activos afectados al servicio de transporte de hidrocarburos (ductos), se deprecian en función de las vidas útiles determinada por el "Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos", Decreto Supremo N° 29118 de fecha 31 de enero de 2007 (anteriormente Decreto Supremo N° 26116 de fecha 16 de marzo de 2001) [20 años para los ductos existentes, 25 años para los ductos activados en el período transitorio (16 de mayo de 1997 – 16 de mayo de 2001) y 35 años para los ductos activados después del período transitorio].

Los edificios, equipos de computación, vehículos, muebles y enseres se deprecian en función a las vidas útiles estimadas para cada uno (40, 4, 5 y 10 años respectivamente).

3.i.1. Inspección de ductos - chanco electrónico

El proceso de mantenimiento de ductos incluye la inspección de líneas mediante un equipo computarizado, conocido en la industria petrolera como "chancho electrónico", que se desliza por el interior del ducto y registra la condición física del mismo. Sobre la base de reportes emitidos por dicho equipo, el departamento de mantenimiento de líneas de la Sociedad realiza su plan de trabajo. La Gerencia de la Sociedad ha determinado que, debido a temas de seguridad operativa, dichas inspecciones deben realizarse cada 7 años. Consecuentemente, el costo de este proceso es activado y amortizado a lo largo de dicho período.

YPFB TRANSPORTE S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(Cifras expresadas en miles de bolivianos (dólares) - excepto por la información sobre capital social Nota 14)

3.i.2. Mantenimiento mayor a compresores y unidades de bombeo

El proceso de mantenimiento de compresores y unidades de bombeo incluye un proceso que se denomina mantenimiento mayor u "overhaul". Dicho proceso se realiza, según especificación de fábrica, cuando los compresores o unidades de bombeo han alcanzado un determinado número de horas de servicio. Consecuentemente, los costos incurridos en realizar los overhauls son activados y amortizados multiplicando las horas reales de servicio por un factor que se determina dividiendo el costo total del overhaul entre el número máximo de horas recomendadas por fábrica entre overhauls.

3.j Amortización – cuenta diferida

La cuenta diferida {que incluye el ajuste de ingresos, realizado durante el período transitorio, más los intereses acumulados del 7% sobre el ajuste de ingresos y los costos incrementales (ver Nota 8)} se amortiza utilizando el método de unidades transportadas. Bajo este método, la amortización es calculada multiplicando el monto acumulado por estos conceptos en la cuenta diferida por un factor determinado mediante la división de la cantidad de producto transportado en un período entre la cantidad total estimada a ser transportada durante la vigencia de la concesión.

3.k Inversiones permanentes

Las inversiones en acciones en otras compañías, en las cuales la Sociedad tiene influencia significativa (generalmente cuando posee más del 20% de las acciones), han sido valuadas por el método del valor patrimonial proporcional, utilizando como base los últimos estados financieros disponibles de las empresas emisoras. Toda otra inversión está valuada a su costo reexpresado por inflación. El monto de las inversiones en empresas fuera de Bolivia está traducido a bolivianos al tipo de cambio de cierre del ejercicio. La pérdida o utilidad no realizada resultante de este procedimiento se incluye dentro del patrimonio en la cuenta "Ajuste acumulado por traducción de moneda extranjera" hasta que se disponga de la inversión.

3.l Costos de financiamiento

La Sociedad activa costos de financiamiento, dentro del saldo de las obras en curso hasta el momento de la puesta en marcha del activo construido.

3.m Impuesto a las utilidades de las empresas (IUE)

La Sociedad está sujeta al Impuesto sobre las utilidades de las empresas, y determina el efecto en resultados por este concepto, aplicando el método de impuesto a las utilidades diferido (Norma Internacional de Contabilidad N° 12). Este método requiere calcular y contabilizar el porcentaje del impuesto vigente (25%), sobre las diferencias temporarias existentes entre el resultado contable e impositivo. Dichas diferencias se generan cuando el reconocimiento de ingresos y gastos según las normas impositivas no ocurre en el mismo período que el reconocimiento de ingresos y gastos contable.

3.n Previsión para indemnizaciones

En cumplimiento de disposiciones legales vigentes en Bolivia, la Sociedad determina y actualiza, al cierre de cada año, el monto de la previsión destinado a cubrir el pasivo devengado, contingente o cierto, necesario para cubrir las indemnizaciones de su personal, consistente en un sueldo por cada año de servicio prestado. Este beneficio es exigible por el trabajador luego de transcurridos cinco años en los casos de retiro voluntario, o en cualquier momento cuando el empleado es retirado sin causa justificada.

3.o Ajuste del patrimonio de los accionistas

La Sociedad ajusta las cuentas del patrimonio neto de los accionistas sobre la base de la variación

YPFB TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(Cifras expresadas en miles de bolivianos (dólares) - excepto por la información sobre capital social Nota 14)

registrada en la UFV. El efecto del ajuste de la cuenta "Capital social" se registra en la cuenta "Ajuste de capital", el efecto del ajuste de la "Reserva legal" y el "Ajuste global del patrimonio" se registra en la cuenta "Ajuste de reservas patrimoniales", y el efecto del ajuste de la cuenta "Resultados Acumulados" se registra en la misma cuenta, de conformidad con la Norma de Contabilidad N° 3 Revisada y modificada.

El monto acumulado de la cuenta "Ajuste de capital" no podrá ser distribuido en efectivo; solo podrá ser aplicado a incrementos de capital. El monto acumulado de la cuenta "Ajuste de reservas patrimoniales" y la cuenta "Ajuste global del patrimonio", podrá además utilizarse para la absorción de pérdidas acumuladas.

3.p Estado de ganancias y pérdidas

La Sociedad determina los resultados del ejercicio tomando en cuenta los efectos de la inflación. Los rubros individuales del estado de ganancias y pérdidas no son ajustados línea a línea, pero se realiza un ajuste global en la cuenta "Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes". Este procedimiento origina distorsión general no significativa en la exposición de los rubros individuales de dicho estado.

3.q Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se registran sobre la base contable de devengado. Los cuales son registrados en función a la capacidad contratada e interrumpible de acuerdo a los contratos de transporte de Gas y Líquidos.

4. CAMBIOS EN LA LEY Y EN EL MARCO REGULATORIO DEL SECTOR PETROLERO

En el marco de la Ley de Hidrocarburos N° 3058, promulgada en fecha 17 de mayo de 2005, el Poder Ejecutivo promulgó el DS 28701, de fecha 1 de mayo de 2005, "Decreto Supremo de Nacionalización de Hidrocarburos Héroes del Chaco", que dispone lo siguiente: i) YPFB asume la propiedad, posesión, control y comercialización de los hidrocarburos; ii) YPFB toma el control de la producción, transporte, refinación, almacenaje, distribución comercialización e industrialización de hidrocarburos en el país; iii) la transferencia a propiedad de YPFB, a título gratuito, de las acciones de los ciudadanos bolivianos que formaban parte del Fondo de Capitalización Colectiva en las empresas petroleras capitalizadas; iv) la recuperación plena de la participación del Estado en toda la cadena productiva del sector de hidrocarburos; v) la nacionalización de las acciones necesarias para que YPFB controle como mínimo el 50% más 1 las empresas capitalizadas; vi) la designación de representantes y síndicos de YPFB en los respectivos Directorios; y vii) la suscripción de contratos de operación con las empresas productoras.

A la fecha, como resultado del nuevo marco legal, se han producido los siguientes cambios que afectan la Sociedad: a) las acciones de los ciudadanos Bolivianos que formaban parte del Fondo de Capitalización Colectiva en la Sociedad han sido inscritas a nombre de YPFB; b) se realizaron dos auditorías: una contratada por el Ministerio de Hidrocarburos y Energía y otra por la Contraloría General de la República cuyos resultados a la fecha no son posibles de determinar, y c) la Junta General Ordinaria de Accionistas aprobó la designación de los Directores y del Síndico propuestos por YPFB en el directorio de la Sociedad.

Adicionalmente, el Poder Ejecutivo promulgó los siguientes Decretos Supremos que atañen a la operatoria de la Sociedad:

- DS 29018, de fecha 1 de febrero de 2007, "Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos", que mantiene el perfil de riesgo de la empresa con relación al Reglamento anterior.

YPFB TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(Cifras expresadas en miles de bolivianos (dólares) - excepto por la información sobre capital social Nota 14)

- DS N° 29129, de fecha 12 de mayo de 2007, que dispone un período transitorio de 180 días computables a partir de la Fecha Efectiva de los Contratos de Operación suscritos con las empresas productoras hasta que YPFB suscriba nuevos contratos de transporte y comercialización de hidrocarburos; período transitorio en el que se mantienen las condiciones de los contratos existentes, y
- DS N° 29325, de fecha 28 de octubre de 2007, que amplía el plazo del Periodo Transitorio establecido en el DS N° 29129 por el plazo de 180 días adicionales, es decir hasta el 25 de abril de 2008.
- Mediante Resolución Administrativa SSHH N° 0377/2008 de fecha 10 de abril de 2008 aprobó el contrato de servicio firme de transporte de gas natural mercado interno, suscrito entre YPFB Transporte S.A. e YPFB en fecha 30 de enero de 2008.
- Mediante Resolución Administrativa SSHH N° 0391/2008 de fecha 15 de abril de 2008 aprobó el contrato de servicio interrumpible de transporte de gas natural mercado interno, suscrito entre YPFB Transporte S.A. e YPFB en fecha 30 de enero de 2008.
- Mediante Resolución Administrativa SSHH N° 0398/2008 de fecha 17 de abril de 2008 aprobó el contrato de servicio firme de transporte de gas natural mercado exportación, suscrito entre YPFB Transporte S.A. e YPFB en fecha 30 de enero de 2008.
- Mediante Resolución Administrativa SSHH N° 0376/2008 de fecha 15 de abril de 2008 aprobó el contrato de servicio interrumpible de transporte de gas natural mercado exportación, suscrito entre YPFB Transporte S.A. e YPFB en fecha 30 de enero de 2008.
- DS N° 29510, de fecha 9 de abril de 2008, que amplía el plazo del Periodo Transitorio establecido en el DS N° 29325 por el plazo de 160 días adicionales, es decir hasta el 17 de septiembre de 2008.
- Mediante Resolución Administrativa SSHH N° 1289/2008 de fecha 19 de diciembre de 2008 aprobó el contrato de servicio firme de transporte de líquidos mercado interno, suscrito entre YPFB Transporte S.A. e YPFB en fecha 17 de septiembre de 2008.
- Mediante Resolución Administrativa SSHH N° 1288/2008 de fecha 19 de diciembre de 2008 aprobó el contrato de servicio interrumpible de transporte de líquidos mercado interno, suscrito entre YPFB Transporte S.A. e YPFB en fecha 17 de septiembre de 2008.
- Mediante Resolución Administrativa SSHH N° 1290/2008 de fecha 19 de diciembre de 2008 aprobó el contrato de servicio firme de transporte de líquidos mercado exportación, suscrito entre YPFB Transporte S.A. e YPFB en fecha 17 de septiembre de 2008.
- Mediante Resolución Administrativa SSHH N° 1291/2008 de fecha 19 de diciembre de 2008 aprobó el contrato de servicio interrumpible de transporte de líquidos mercado exportación, suscrito entre YPFB Transporte S.A. e YPFB en fecha 17 de diciembre de 2008.

YPFB TRANSPORTE S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(Cifras expresadas en miles de bolivianos (dólares) - excepto por la información sobre capital social Nota 14)

5. PORTAFOLIO DE INVERSIONES

El saldo de esta cuenta, al 31 de diciembre de 2008 asciende a Bs(000) 748,779 (2007: Bs(000) 911,618), corresponde a inversiones en el exterior que son administradas en tres fondos de mercado de dinero que invierten en valores de corto plazo con una duración promedio ponderada menor o igual a 90 días. Los valores tienen calificación de riesgo mínima de A1/P1 con liquidez inmediata. El rendimiento promedio del año 2008 para el primer fondo (CILR) fue de 3.09% anual (2007: 5.16% anual), para el segundo (ABN-AMRO) fue de 2.60% anual (2007: 5.15% anual), y para el tercero (UBS Internacional) fue de 2.97% anual (2007: 5.27% anual).

6. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

La composición del rubro es la siguiente:

	2008	2007 (Reepresado)
	<u>Bs(000)</u>	<u>Bs(000)</u>
Transporte Gas		
Mercado interno	20.988	27.369
Mercado exportación	69.846	91.549
Transporte Líquidos		
Mercado interno	25.066	39.918
Mercado exportación	3.918	10.785
Otros	1.936	2.620
	<u>121.754</u>	<u>172.241</u>

7. PRESTAMOS A EMPRESAS RELACIONADAS

La composición del rubro es la siguiente:

	2008		2007	
	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
<u>Préstamos subordinados</u>				
Transredes Do Brasil Holdings Ltda.	-	146,266		257,098
GTB S.A.	-	130,726		161,702
Intereses por cobrar de préstamos subordinados	-	120,032		198,963
	--	<u>397,024</u>	-	<u>617,763</u>
<u>Préstamos mezanine</u>				
Intereses por cobrar de préstamos mezanine	16,388		20,270	
	<u>16,388</u>	-	<u>20,270</u>	-
	<u>16,388</u>	<u>397,024</u>	<u>20,270</u>	<u>617,763</u>

Los préstamos subordinados otorgados a las empresas relacionadas, Transredes Do Brasil Ltda. y GTB S.A., devengan intereses a una tasa anual del 12% y 15% respectivamente.

Mediante memorial de 1 de julio de 2005, GTB solicitó al Viceministerio de Energía e Hidrocarburos (actual Viceministerio de Industrialización y Comercialización) la emisión del Certificado de Operaciones en la Construcción del Gasoducto Bolivia-Brasil (Certificado), a efectos de obtener Notas de Crédito Fiscal por el Impuesto al Valor Agregado efectivamente pagado por concepto de intereses emergentes del financiamiento otorgado por la Sociedad en favor de GTB para la construcción del Gasoducto

YPFB TRANSPORTE S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(Cifras expresadas en miles de bolivianos (dólares) - excepto por la información sobre capital social Nota 14)

Bolivia - Brasil (Gasoducto), y que se encuentran exentos por aplicación del Acuerdo para la Exención de Impuestos Relativos a la Implementación del Proyecto Gasoducto Bolivia – Brasil, suscrito el 5 de agosto de 1996 entre los Gobiernos de Bolivia y Brasil, y ratificado mediante Ley 1755 de 23 de enero de 1997.

En el mes de noviembre de 2006, el Ministerio de Hidrocarburos (MH) conformó una comisión para que evalúe la solicitud de GTB, y, a la fecha, la Sociedad continúa a la espera de la comunicación oficial de parte del MH. El cobro de una parte de los intereses generados por estos préstamos, por un monto aproximado de Bs 48 millones, está sujeto a la emisión del Certificado antes mencionado.

8. CUENTA DIFERIDA

La actividad de transporte de hidrocarburos está sujeta a lo dispuesto por la Ley de Hidrocarburos N° 3058, de fecha 17 de mayo de 2005, el Reglamento para el Transporte de Hidrocarburos por Ductos, establecido en el Decreto Supremo N° 29118 de fecha 31 de enero de 2007 (anteriormente Decreto Supremo N° 26116 de fecha 16 de marzo de 2001), y a toda Resolución Administrativa que dicte la Superintendencia de Hidrocarburos. Entre otras atribuciones, la Superintendencia regula las tarifas de transporte, y las aprueba sobre la base de los siguientes principios:

- Asegurar el costo más bajo a los usuarios, precautelando la seguridad y continuidad del servicio, e incentivar a los concesionarios para que puedan mejorar la eficiencia de sus operaciones.
- Permitir que los concesionarios, bajo una administración racional y prudente, perciban los ingresos suficientes para cubrir todos sus gastos operativos, impuestos (con excepción del Impuesto a la Remisión de Utilidades al Exterior), depreciaciones y costos financieros y obtener una tasa de retorno adecuada y razonable sobre su patrimonio.
- Asegurar que las tarifas estén expresadas y pagadas en dólares estadounidenses.
- Asegurar que las economías de escala que generan los ductos de exportación beneficien las tarifas internas de transporte por ductos.

Sobre esta base, la Superintendencia reconoció que la tarifa vigente para el primer período de cuatro años (17 de mayo de 1997 al 16 de mayo de 2001) fue insuficiente para que la Sociedad cubra sus costos y le permita obtener un retorno adecuado y razonable. Consecuentemente, durante ese período, la Sociedad pudo calcular el ajuste de ingresos por un monto igual a la diferencia entre los ingresos reales y el requerimiento de ingresos aprobado por la Superintendencia. El ajuste se registró como ingresos diferidos en el estado de resultados con el correspondiente débito a una cuenta de activo (cuenta diferida). Esta cuenta, junto con las inversiones realizadas durante ese período (que no formaron parte de la base de tarifas durante ese período), acumuló el costo de capital de 7% anual.

El requerimiento de ingresos aprobado por la Superintendencia tenía por objeto cubrir gastos razonables y prudentes [administración, operación, mantenimiento, depreciación, impuestos (excluyendo IVA), tasa del SIRESE, e intereses por pagar sobre la deuda] más un retorno sobre patrimonio, establecido como 12.5%, por los primeros diez años, más la tasa de inflación promedio del dólar de los Estados Unidos de Norte América para los últimos cuatro años, publicado por el Fondo Monetario Internacional.

Habiendo sido aprobado por la Superintendencia, el saldo acumulado en la cuenta diferida al 16 de mayo de 2001 mediante resolución SSDHN° 0588/2001, forma parte de la base tarifaria y está siendo

YPFB TRANSPORTE S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(Cifras expresadas en miles de bolivianos (dólares) - excepto por la información sobre capital social Nota 14)

recuperado mediante tarifas. La amortización del saldo acumulado se realiza utilizando el método de unidades transportadas.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los valores netos de estas cuentas alcanzan a Bs(000) 739,966 y Bs(000) 973,751 respectivamente, la amortización acumulada asciende a Bs(000) 302,262 (2007: Bs(000) 315,442), y el cargo del ejercicio asciende a Bs(000) 48,596 (2007: Bs(000) 59,233).

9. ACTIVO FIJO, NETO DE DEPRECIACIÓN

La composición del rubro es la siguiente:

	2008			2007		
	Valor de Origen	Depreciación Acumulada	Valor Neto	Valor de Origen	Depreciación Acumulada	Valor Neto
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Terrenos y edificaciones	258.959	(35.214)	223.745	243.044	(29.890)	213.154
Ductos	6,936,058	(2,417,498)	4,518,560	6,623,806	(2,126,486)	4,497,320
Vehículos	34,524	(26,045)	8,479	35,803	(26,538)	9,265
Muebles y enseres	44,342	(28,877)	15,465	43,387	(25,470)	17,917
Equipos de computación	118,972	(106,186)	12,786	113,374	(95,442)	17,932
Material – netos de provisión por obsolescencia de Bs 22.751	66,002		66,002	63,240		63,240
Obras en construcción	428,921		428,921	307,186		307,186
Total	7,887,778	(2,613,820)	5,273,958	7,429,840	(2,303,826)	5,126,014

Los movimientos en las cuentas del activo fijo se detallan a continuación:

	2008				2007			
	Saldo inicial	Altas	Bajas / transf.	Saldo final	Saldo inicial	Altas	Bajas / transf.	Saldo final
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Terrenos y edificaciones	243,044	15,915		258,959	226,895	16,149		243,044
Ductos	6,623,806	312,379	(127)	6,936,058	6,314,079	309,996	(269)	6,623,806
Vehículos	35,803	1,745	(3,024)	34,524	36,200	4,399	(4,796)	35,803
Muebles y enseres	43,387	955		44,342	42,574	813		43,387
Equipos de computación	113,374	5,616	(18)	118,972	109,606	3,768		113,374
Material	63,240	50,095	(47,333)	66,002	68,118	34,820	(39,698)	63,240
Obras en cursos	307,186	954,780	(833,045)	428,921	57,648	585,980	(336,442)	307,186
Total	7,429,840	1,341,485	(883,547)	7,887,778	6,855,120	955,925	(381,205)	7,429,840

La depreciación del ejercicio 2008 fue de Bs(000) 296,758 [2007: Bs(000) 302,918] ha sido cargada a resultados.

YPFB TRANSPORTE S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(Cifras expresadas en miles de bolivianos (dólares) - excepto por la información sobre capital social Nota 14)

Derechos de Vía:

Dentro del proceso de capitalización, YPFB asumió la obligación de registrar en Derechos Reales y entregar a la Sociedad los títulos que acreditan las servidumbres transferidas dentro de dicho proceso. Luego de analizar las alternativas para perfeccionar los derechos de la Sociedad sobre las servidumbres, la Gerencia consideró que la mejor opción fue la de acogerse al proceso de saneamiento de la propiedad agraria establecido en la Ley de Reforma Agraria.

El plazo de ejecución de dicho proceso previsto para 10 años ha sido ampliado en 7 años más. El saneamiento permite regularizar los derechos sobre la propiedad agraria a través de una serie de procedimientos de variable duración, en todos los casos no menor a 18 meses. Con este propósito, YPFB suscribió un Convenio con la Sociedad y el INRA para proceder con el saneamiento de las áreas rurales de influencia de 4,218 Km. lineales de ductos. En virtud al convenio, el INRA ha iniciado el saneamiento en 2,472.44 Km. lineales de ductos y, al 31 de diciembre de 2008, no existen cambios significativos en este proceso debido a: (i) cambios institucionales que ha sufrido el INRA; (ii) dificultades sociales en el país; y (iii) ausencia de enmienda al convenio entre el INRA, YPFB y la Sociedad.

El 28 de noviembre de 2006, el Congreso Nacional sancionó la Ley N° 3545 que modifica la "Ley INRA". Esta legislación, entre otros aspectos, introduce una nueva competencia al INRA, facultándolo para reconocer o establecer servidumbres de carácter administrativo, relativas a gasoductos, oleoductos y poliductos, que hubiesen sido constituidas por YPFB con anterioridad al año 1996. Esta disposición permitirá avanzar significativamente a YPFB, el INRA y a la Sociedad en el proceso de regularización de las servidumbres transferidas por YPFB a la Sociedad en 1997. Una vez se promulgue la reglamentación especial para el tema de servidumbre, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Décima Tercera del Decreto Supremo 29215 de 2 de agosto de 2007, y se suscriba la enmienda al convenio entre el INRA, YPFB y la Sociedad, se podrá reactivar el proceso de saneamiento en las áreas de influencia de ductos.

A fin de regularizar las servidumbres, tanto de los ductos transferidos por YPFB con anterioridad a 1996, así como la servidumbre de ductos con posterioridad a dicho año, el 14 y 15 de octubre de 2008, se llevó a cabo un taller con personeros del INRA, del Ministerio de Hidrocarburos e Energía, del Viceministerio de Tierras de YPFB y de la Gerencia de Derechos Reales, en el cual se lograron consensos respecto al tratamiento de regularización de servidumbres a otorgar durante el proceso de saneamiento de la propiedad agraria. Dichos consensos serán replicados en los manuales de saneamiento y en un Decreto Supremo que reglamente el reconocimiento y establecimiento de las servidumbres administrativas de naturaleza hidrocarburíferas.

Con respecto a las servidumbres que se encuentran en áreas urbanas, la Sociedad se encuentra ejecutando una estrategia de regularización que consiste en obtener de los Gobiernos Municipales resoluciones administrativas que protejan el derecho de vía y prohíban a terceros todo tipo de edificación, por tratarse de un servicio público. Al 31 de diciembre de 2008 se han obtenido resoluciones administrativas en 43 de los 90 municipios por los que pasan los ductos.

YPFB TRANSPORTE S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(Cifras expresadas en miles de bolivianos (dólares) - excepto por la información sobre capital social Nota 14)

10. INVERSIONES PERMANENTES

La composición del rubro es la siguiente:

	<u>Participación</u>	<u>2008</u>	<u>2007</u> (Reepresado)
	<u>%</u>	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Transredes Do Brasil Holdings Ltda. (*)	99	181.383	184.921
GTB S.A.	51	1.069.344	764.252
Otras inversiones		1.346	1.412
Total		1.252.073	950.585

(*) Transredes Do Brasil Holdings Ltda. es una compañía subsidiaria "holding" que posee acciones (12% del total) de Transportadora Brasileira Gasoduto Ltda. (TBG).

11. OBLIGACIONES FINANCIERAS

11.a. Obligaciones financieras

La composición del rubro es la siguiente:

	<u>Fecha último vencimiento</u>	<u>2008</u>		<u>2007</u>	
		<u>Total</u>	<u>Total Equivalente en</u>	<u>Total</u>	<u>Total Equivalente en</u>
		<u>Bs</u>	<u>US\$</u>	<u>Bs</u>	<u>US\$</u>
Deuda BCB					
BID-611-SF-BO	16-07-2020	48,704	6,889	66,270	7,578
BID-709-SF-BO	24-03-2023	299,535	42,367	396,030	45,285
BID-816-SF-BO	23-03-2028	93,615	13,241	120,478	13,776
OECF BVC1 RIC 2	20-12-2018	108,669	15,370	118,042	13,499
		550,523	77,867	700,820	80,138
Deuda con clientes					
Empresa Petrolera Chaco S.A.(b)		18,441	2,608	30,847	3,527
Deuda con Bancos Comerciales					
Banco de Crédito (c)		70,700	10,000	87,453	10,000
Deuda con proveedores					
CONFAB (d)	16-10-2009	7,803	1,104	19,305	2,207
Financiamientos (e)					
Deuda BID	15-02-2014	492,842	69,709	709,340	81,111
Deuda CAF	15-02-2014	327,291	46,293	470,959	53,853
		820,133	116,002	1,180,299	134,964
Total deuda		1,467,600	207,581	2,018,724	230,836
Menos: Porción corriente de las					
Obligaciones financieras a largo plazo		216,946	30,685	230,303	26,335
Obligaciones financieras largo plazo		1,250,654	176,896	1,788,421	204,501

YPFB TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(Cifras expresadas en miles de bolivianos (dólares) - excepto por la información sobre capital social Nota 14)

- a) Las deudas con el Banco Central de Bolivia(BCB), expresadas en diferentes monedas (principalmente dólares estadounidenses, yenes y euros), fueron originalmente contraídas por la República de Bolivia, subrogadas a YPFB y luego, dentro del proceso de capitalización, traspasadas a la Sociedad. Esta última se comprometió a la cancelación, a través del Banco Central de Bolivia, mediante convenios de reconocimiento y subrogación de deuda entre la Sociedad, YPFB y la República de Bolivia
Las tasas de interés pagaderas sobre estos préstamos oscilan entre 2% y 7.19% anual.
- b) La deuda con la Empresa Petrolera Chaco fue contraída por a la Sociedad en el marco de la expansión de la lateral Vuelta Grande. Este préstamo, cuyo total ascenderá a un monto de US\$(000) 3,600, será desembolsado a medida que se alcancen ciertos hitos establecidos en el contrato de préstamo. El primer desembolso, por un monto de US\$(000) 1,800 fue recibido en fecha 20 de agosto de 2007, y el saldo de US\$(000) 1,800 fue recibido en fecha 28 de noviembre de 2007. El préstamo tiene un plazo de tres años y medio a partir del segundo desembolso, devenga intereses a una tasa fija del 9.4% anual, y tiene amortizaciones mensuales.
- c) La deuda con el Banco de Crédito tiene un plazo de 5 años a partir del 20 de agosto de 2007, con amortizaciones trimestrales, y una tasa variable de TRE + 5.55% anual. Las primeras seis cuotas se componen solamente de intereses, y las restantes incluyen tanto capital como intereses.
CONFAB es una empresa Brasileña que proporcionó las tuberías para el proyecto de expansión YABOG. El préstamo tomó la figura de un crédito de proveedores ("suppliers credit") a la Sociedad y tiene un plazo de 8 años amortizable semestralmente, y con una tasa fija de 7.53% anual.
- d) La deuda con el BID y la CAF fue contraída el 15 de Diciembre de 2003 para financiar el programa de inversión de la empresa para el período 2001-2005. A finales de la gestión 2005, la Sociedad acordó una enmienda al contrato original con el BID y la CAF para ampliar el período del programa de inversión hasta el 2006.
- e) La deuda con el BID y la CAF (Multilateral) está compuesta por:
- La Parte A con un monto total desembolsado al 31 de diciembre de 2008 de US\$(000) 103,846 que tiene un plazo de repago de 10 años y una tasa de interés anual que oscila entre LIBOR + 4.50% y LIBOR + 6.00% para el BID y LIBOR + 5.35% para la CAF.
 - La Parte B con un monto total desembolsado al 31 de diciembre de 2008 de US\$(000) 56,492, que la Sociedad obtuvo como resultado de un proceso de sindicación con bancos comerciales. La misma tiene un plazo de repago de 7 años, y tiene una tasa de interés que oscila entre LIBOR + 4.25% y LIBOR + 5.75%.

Del total desembolsado US\$(000) 160,338, bajo el financiamiento Multilateral, US\$(000) 18,962 se amortizaron durante la gestión 2008 (2007: US\$(000) 17,293).

YPFB TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(Cifras expresadas en miles de bolivianos (dólares) - excepto por la información sobre capital social Nota 14)

El perfil anual de vencimientos de los préstamos es el siguiente:

<u>Año</u>	<u>BCB</u> <u>US\$</u>	<u>CHACO</u> <u>US\$</u>	<u>BANCO DE CREDITO</u> <u>US\$</u>	<u>CONFAB</u> <u>US\$</u>	<u>Multilateral</u> <u>US\$</u>	<u>TOTAL</u> <u>US\$</u>
2009	5,639	1,008	2,143	1,104	20,791	30,685
2010	5,878	1,108	2,857		22,838	32,681
2011	5,878	492	2,857		31,249	40,476
2012	5,878		2,143		15,369	23,390
2013 en adelante	54,594				25,755	80,349
Total	77,867	2,608	10,000	1,104	116,002	207,581

La Sociedad garantiza el correcto cumplimiento de estas obligaciones financieras con todos sus bienes habidos y por haber, sin limitación de ninguna especie.

La Sociedad está sujeta, entre otros, al cumplimiento de los siguientes lineamientos que derivan de estas obligaciones financieras:

11.b. Requisitos para asumir nuevas obligaciones financieras

La Sociedad solo podrá asumir deuda de igual o menor prioridad de pago (deuda pari passu o subordinada) a la deuda Multilateral, la deuda BCB y la deuda de los Bonos. Adicionalmente, la Sociedad no podrá asumir, sin la aprobación del Ministerio de Hacienda, obligaciones financieras con vencimientos superiores a un año, a consecuencia de las cuales la relación anual entre la generación interna de fondos y el servicio de la deuda resulte inferior a 1,2.

A partir de la contratación de la deuda Multilateral, la Sociedad garantiza el cumplimiento de sus obligaciones con los Acreedores Garantizados (deuda Multilateral, deuda BCB y deuda de los Bonos), mediante la asignación de sus ingresos por servicios de transporte de hidrocarburos a un fiduciario.

El fiduciario debe mantener, entre otras cuentas, cuentas de reserva para el servicio de deuda de la Sociedad con respecto a sus acreedores garantizados y fondos de amortización (sinking funds), que son fondos a ser acumulados por la Sociedad para ayudar a mantener razones de cobertura de deuda adecuadas y, además, el fiduciario debe transferir a la Sociedad los flujos de efectivo restantes.

11.c. Disponibilidades restringidas:

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2008 asciende a Bs(000) 258,608 [cuenta de reserva Bs(000) 169,874; fondo de amortización Bs(000) 88,734] [2007: Bs(000) 264,964 (cuenta de reserva Bs(000) 224,031; fondo de amortización Bs(000) 40,933)].

Con relación a las cuentas de reserva para el servicio de la deuda de los Acreedores Garantizados administradas por el fiduciario (ver Nota 11.b), la Sociedad se encuentra obligada a mantener las cuentas de reserva el monto equivalente al servicio de la deuda con los acreedores garantizados para los próximos 6 meses (este período puede ser extendido hasta 12 meses en situaciones especiales). Las cuentas de reserva para cada Acreedor Garantizado tienen como límite máximo el servicio de deuda correspondiente al período de los próximos 6 (ó 12) meses de la deuda Multilateral. Las cuentas de reserva están dadas en garantía a los Acreedores Garantizados.

Con relación a los fondos de amortización (sinking funds), la Sociedad debe acumular en estos fondos el monto que se estime necesario para mantener razones de cobertura de deuda adecuadas en los

YPFB TRANSPORTE S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(Cifras expresadas en miles de bolivianos (dólares) - excepto por la información sobre capital social Nota 14)

períodos de repago de la deuda de los Bonos. Los montos acumulados en los fondos de amortización (sinking funds) pueden ser utilizados para el repago/pago anticipado de la deuda de los Bonos y pueden ser también utilizados en forma temporal para cubrir otras necesidades especiales de la empresa. Los fondos de amortización (sinking funds) no son fondos dados en garantía a los Acreedores Garantizados.

11.d. Condiciones para el pago de dividendos

La Sociedad sólo podrá pagar dividendos una vez que haya cumplido con las restricciones mencionadas en la Nota 18.

12. BONOS POR PAGAR

El saldo de esta cuenta, que al 31 de diciembre de 2008 asciende a Bs(000) 655,546 [Bs(000) 176,750 (equivalentes a US\$(000) 25,000) en el corto plazo y Bs(000) 478,796 (equivalentes a US\$(000) 67,722) en el largo plazo, (2007: Bs(000) 809,774 (equivalentes a US\$(000) 94,251) en el largo plazo)], se relaciona con las emisiones de valores de oferta pública denominadas como "Bonos Transredes" que la Sociedad realizó con fechas efectivas 29 de junio de 2001 y 17 de septiembre de 2001. En fecha 5 de enero de 2007, la Sociedad realizó dos emisiones de Bonos dentro del Programa de Emisiones de Intercambio de Bonos Transredes. Se ofreció el intercambio de a) bonos de la Serie F por Bonos Transredes IV, con un plazo de vencimiento de 12 años, y b) bonos de la Serie Única por Bonos Transredes V, con un plazo de vencimiento de 15 años.

Dichas emisiones fueron realizadas con una calificación de riesgo local de AA2 del Pacific Credit Rating S.A.

A continuación, se detallan las características de las series vigentes:

SERIE	MONTO US\$	CLAVE	PLAZO EN DIAS	VALOR NOMINAL US\$	TASA DE INTERES	VENCIMIENTO	NUMERACION
Única	75,000,000	TRD-E2U-01	2.880	50,000.00	11,00%	6 de agosto de 2009	del 001 al 1,500
IV	20,601,172	TRD-1-E1U-07	4.320	103,005.86	Desde la fecha de emisión hasta el 29 de mayo de 2007: 5,75%; Desde el 30 de mayo de 2007 hasta su vencimiento: 9.06%	3 de noviembre de 2018	del 001 al 200
V	79,773,540	TRD-1-E2U-07	5.400	106,364.72	Desde la fecha de emisión hasta el 16 de agosto de 2009: 10%; Desde el 17 de agosto de 2009 hasta su vencimiento: 9.10%	18 de octubre de 2021	del 001 al 750

El pago de intereses para la serie Única, se realiza cada 180 días. El pago del capital no intercambiado de esta serie se realizará al vencimiento [(US\$(000) 25,000)].

Al 31 de diciembre de 2008 se tenía colocado bajo el programa de intercambio, Bonos Transredes IV por US\$(000) 16,069 y Bonos Transredes V por US\$(000) 53,182. El pago de intereses de Bonos Transredes IV y Bonos Transredes V se realiza cada 180 días. El pago de capital también se realiza cada 180 días a partir del año 2015, para ambas emisiones.

YPFB TRANSPORTE S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(Cifras expresadas en miles de bolivianos (dólares) - excepto por la información sobre capital social Nota 14)

13. IMPUESTO DIFERIDO

Al 31 de diciembre de 2008, el saldo de esta cuenta, que no representa una deuda tributaria actual, asciende a Bs(000) 788,851 [2007: Bs(000) 812,453], y proviene principalmente de: a) el 25% de la diferencia existente entre las depreciaciones contables e impositivas, y el 25% del ingreso diferido neto de su regularización, que generan un pasivo por impuesto diferido, y b) el 25% de la pérdida impositiva acumulada, que representa un beneficio económico futuro y el 25% de la previsión para incobrables. Estos últimos generan un activo por impuesto diferido, que contrarresta el pasivo antes mencionado. El efecto neto registrado en el estado de resultados en la gestión 2008 fue un gasto por impuesto diferido de Bs(000) 76,295 [2007: gasto por impuesto diferido de Bs(000) 114,189].

14. CAPITAL SOCIAL

El capital suscrito de YPFB Transporte S.A., que se encuentra totalmente pagado, asciende a Bs 1,004,812,000 y está dividido en 10,048,120 acciones con un valor nominal de Bs 100 cada una.

El valor patrimonial proporcional de cada acción (patrimonio neto dividido entre cantidad de acciones en circulación) al 31 de diciembre de 2008 asciende a Bs 548.46 [2007: Bs (reexpresado) 519.82].

15. RESERVAS

15.a Reserva legal

De acuerdo con el Código de Comercio y los Estatutos de la Sociedad, de la ganancia neta de la gestión debe destinarse el cinco por ciento (5%) a la Reserva Legal, hasta alcanzar el cincuenta por ciento (50%) del capital pagado.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el saldo de esta reserva asciende a Bs(000) 134,529 y Bs(000) 71,597 respectivamente.

15.b Ajuste a capital

El saldo de esta cuenta que al 31 de diciembre de 2008 y 2007 asciende a Bs(000) 909,165 corresponde al ajuste por inflación de las cuentas de "Capital y Prima de Emisión", y sólo puede utilizarse para incrementar el capital pagado.

Hasta el 31 de diciembre de 2006, el ajuste por inflación del capital se encontraba expuesto en la cuenta "Ajuste Global al Patrimonio". A partir de la vigencia de la Norma Contable N° 3 Revisada y modificada, el ajuste por inflación del capital se registra en la cuenta "Ajuste a Capital".

15.c Ajuste a reservas patrimoniales

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el saldo de esta cuenta asciende a Bs(000) 816,798 y Bs(000) 811,530 respectivamente, corresponde al ajuste por inflación de la cuenta "Reserva Legal y Ajuste Global al Patrimonio".

Hasta el 31 de diciembre de 2007, el ajuste por inflación de la reserva legal y el ajuste global a patrimonio se registran en la cuenta "Ajuste Global al Patrimonio". A partir de la vigencia de la Norma Contable N° 3 Revisada y modificada, el ajuste por inflación de las cuentas antes mencionadas se registra en la cuenta "Ajuste a Reservas Patrimoniales".

YPFB TRANSPORTE S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(Cifras expresadas en miles de bolivianos (dólares) - excepto por la información sobre capital social Nota 14)

16. PRIMA DE EMISIÓN

TR Holdings Ltda., anterior accionista, que se adjudicó la suscripción de 5,024,060 acciones de la Sociedad, con un valor nominal de Bs 100 cada una, pagó por las mismas un monto total de Bs(000) 1,378,105 equivalente a la fecha de suscripción a US\$(000) 263,500 que fue aportado como capital el 16 de mayo de 1997. El mayor valor que surge entre el monto total pagado y el valor nominal de las acciones, asciende a Bs(000) 875,699 y constituye una reserva especial denominada "Prima de Emisión" cuyo destino debe ser acordado por la Junta de Accionistas de la Sociedad previa modificación del estatuto.

17. AJUSTE ACUMULADO POR TRADUCCIÓN DE MONEDA EXTRANJERA

El saldo de esta cuenta, que al 31 de diciembre de 2008 asciende a Bs(000) 23,270 [2007: Bs(000) 57,799], corresponde a las diferencias de cambio que surgen del registro de las inversiones de la Compañía en sociedades del exterior. Estas Sociedades se encuentran en la República Federativa del Brasil y utilizan como moneda funcional el Real. Estas diferencias de cambio son incluidas directamente en el patrimonio neto de la Sociedad, como un componente separado, hasta la disposición de la inversión, en cuyo momento será reconocida la ganancia o pérdida correspondiente en el resultado del ejercicio en el que ocurra el hecho.

18. RESTRICCIONES SOBRE EL PAGO DE DIVIDENDOS EN EFECTIVO

De acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, las cláusulas del contrato de suscripción de acciones y de los contratos de deuda, la Sociedad podrá distribuir dividendos a sus accionistas una vez que:

- a) Tenga constituida una reserva como mínimo del 5% de las utilidades efectivas y líquidas de cada ejercicio obtenidas antes de su distribución. Este procedimiento debe realizarse hasta alcanzar un monto igual al 50% del capital pagado. Al 31 de diciembre de 2008, la Sociedad tiene constituida una reserva legal de Bs(000)134,529 [2007: Bs(000) 71,597].
- b) Se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones financieras.
- c) Haya cumplido con los montos mínimos requeridos para las razones de cobertura de deudas históricas y proyectadas.
- d) No haya incurrido en un evento de incumplimiento.
- e) Tenga los saldos requeridos en las cuentas de reserva para el servicio de deuda de cada uno de los acreedores garantizados (ver Nota 11.c).
- f) Tenga los saldos requeridos en los fondos de amortización para mantener razones de cobertura de deuda adecuadas (ver Nota 11.c).
- g) Realice el pago de dividendos dentro de los 30 días posteriores a un pago de interés de la deuda Multilateral durante el segundo semestre de la gestión 2005, la Sociedad acordó una enmienda al contrato original con el BID y la CAF para que el pago de dividendos sea realizado dentro de los 30 días posteriores al 30 de abril y 15 de agosto de cada año fiscal.

YPFB TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(Cifras expresadas en miles de bolivianos (dólares) - excepto por la información sobre capital social Nota 14)

- h) Tenga libre disponibilidad de por lo menos US\$(000)10,000 luego del pago de dividendos.

19. GASTOS OPERATIVOS - NETOS

La composición del rubro es la siguiente:

	<u>2008</u>	<u>2007</u> (Reepresado)
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Gastos de personal	153,796	159,689
Mantenimiento	45,496	54,492
Infraestructura	25,008	32,592
Servicios profesionales	12,843	13,007
Servicios generales	17,474	17,632
Comunicaciones	8,271	11,835
Otros	29,393	28,155
Alocaciones	(47,508)	(51,478)
	<u>244,773</u>	<u>265,924</u>

20. PRINCIPALES COMPROMISOS DE LA SOCIEDAD

20.a Inversión de los fondos de la capitalización

En relación con el aporte en efectivo de TR Holdings Ltda., la Sociedad estaba obligada a invertir el monto integrado [US\$(000) 263,500] dentro de un plazo máximo de 8 años a partir de la fecha de cierre de la capitalización (16 de mayo de 1997).

El Ministerio de Comercio Exterior e Inversión, mediante Resolución Ministerial N° 108/02, de fecha 2 de agosto de 2002, aprobó el cumplimiento del compromiso de inversión de US\$(000) 263,500 por parte de TR Holdings Ltda. mediante la Sociedad, de acuerdo con lo estipulado en el contrato de Suscripción de Acciones N° 43/97, de fecha 15 de mayo de 1997.

20.b Proyecto PRONER

La Sociedad se comprometió a invertir US\$(000) 10,000 en proyectos de electrificación rural en el marco del Programa Nacional de Electrificación Rural (PRONER) a través de la constitución de la "Fundación PRONER". La inversión de dicho monto fue aprobada por el Directorio de la Sociedad y ratificada en Junta General de Accionistas. A partir del 31 de diciembre de 2004 hasta el 22 de enero de 2006, el Gobierno y la Sociedad estudiaron alternativas para modificar el acuerdo original puesto que limitaciones en su concepción y factores institucionales impidieron el desembolso de la inversión comprometida. El 29 de marzo de 2007, el Gobierno Nacional ha comunicado verbalmente su interés de estudiar la modificación del Acuerdo.

20.c Inversión en Transportadora Brasileira Gasoduto Bolivia Brasil Ltda. (TBG)

En cumplimiento del acuerdo de financiamiento firmado por los accionistas de TBG, la Sociedad, a través de su subsidiaria Transredes do Brasil Holdings Ltda., ha realizado contribuciones para la construcción de los tramos Norte y Sur del lado Brasileño del gasoducto Bolivia – Brasil. En la actualidad, ambos tramos del gasoducto se encuentran en operación. Del saldo del compromiso de financiación para este proyecto, la contribución final de YPFB Transporte S.A. ascendía a un monto de US\$(000) 1,400 y fue cancelado en fecha 10 de enero de 2002. Sin embargo, existe una cláusula denominada

YPFB TRANSPORTE S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(Cifras expresadas en miles de bolivianos (dólares) - excepto por la información sobre capital social Nota 14)

“financiamiento de costos en exceso del presupuesto” en la cual los accionistas se comprometen a invertir un monto adicional de US\$(000) 101,300, de los cuales US\$(000) 12,100 corresponderían a YPFB Transporte S.A. según su participación en el proyecto. Sobre la base de proyecciones financieras presentadas por TBG, la gerencia de la Sociedad estima que dicho desembolso no será requerido en el futuro.

21. PRINCIPALES CONTRATOS FIRMADOS POR LA SOCIEDAD

21.a Contratos de reconocimiento de deuda y obligación de pago

Mediante estos contratos, Transredes S.A.M. (actualmente YPFB Transporte S.A.) reconoce ciertas deudas contraídas por YPFB, y se compromete al pago de las mismas. Las garantías originalmente otorgadas por YPFB en dichos contratos fueron reemplazadas por nuevas garantías otorgadas por YPFB Transporte S.A. después del cierre del proceso de capitalización (Ver Nota 11).

21.b Contrato de operación y mantenimiento con Gas TransBoliviano S.A.

Mediante este contrato, YPFB Transporte S.A. suministra servicios de operación y mantenimiento a Gas TransBoliviano S.A (GTB), empresa propietaria del lado boliviano del Gasoducto Bolivia-Brasil. Gas TransBoliviano S.A. es subsidiaria de la Sociedad.

21.c Contrato de servicios con GasOriente Boliviano Ltda.

Mediante este contrato, YPFB Transporte S.A. suministra servicios para operación y mantenimiento -rutinarios, no rutinarios, y de logística requerida - a GasOriente Boliviano Ltda. (GOB), empresa propietaria del lado boliviano del gasoducto a San José – San Matías. GOB pertenece al consorcio formado por las empresas Enron International Bolivia Holdings Ltd (Hoy en día Ashmore Energy Internacional Ltd.) y a Shell Gas Latin America BV.

21.d Contrato de Garantía de Presión

Mediante este contrato, firmado entre la Sociedad, Enron International Bolivia Holdings Ltd. – hoy en día Ashmore Energy Internacional Ltd. – y Shell Gas Latin America BV, la Sociedad asume un compromiso de garantizar cierta presión en el punto en el cual el gasoducto San José – San Matías se conecta con el gasoducto Bolivia – Brasil. La Gerencia de la Sociedad estima que el costo total de la inversión necesaria para garantizar la presión antes mencionada no superará los US\$(000) 8,000.

En fecha 30 de marzo de 2005, tanto Ashmore Energy Internacional Ltd. como Shell Gas Latin America BV, dieron aviso escrito a la Sociedad sobre su elección de recibir la garantía otorgada por la Sociedad, bajo este contrato.

21.e Contrato de Transporte de Gas en Firme firmado con Petrobras Bolivia S.A. (PEB)

En fecha 9 de agosto de 2001, PEB y la Sociedad suscribieron este contrato para transportar hasta 6 MMm3d de gas por un plazo de 20 años de la interconexión del Campo San Alberto hasta la Planta Compresora de Río Grande. Dicho contrato fue aprobado por la Superintendencia de Hidrocarburos en fecha 27 de julio de 2001. Para cumplir con este compromiso, la Sociedad realizó una ampliación de su sistema de transporte en el Sur del país. A partir del 2 de mayo de 2007, la capacidad contratada por PEB fue transferida a YPFB.

22. PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y CONTENCIOSOS TRIBUTARIOS

22.a Plan de contingencias – Siniestro Río Desaguadero

El 18 de julio de 2001, el Viceministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales emitió una Resolución por medio de la cual multó a la Sociedad con la suma de Bs(000) 12,249 [equivalente a US\$(000) 1,728] por la supuesta falta de YPFB Transporte S.A. de no presentar un plan de acción para la atención del siniestro. El 31 de julio de 2001, la Sociedad apeló dicha Resolución ante el Ministro de Desarrollo Sostenible, y en fecha 20 de enero de 2006, el Ministerio de Desarrollo Sostenible (Ministerio) desestimó la apelación por haber operado el silencio administrativo negativo. Amparada en esta Resolución Ministerial, el 27 de enero de 2006, la Viceministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales otorgó a la Sociedad tres días para el pago de la multa. En desacuerdo con lo instruido, el 3 de febrero de 2006, la Sociedad presentó ante el Ministerio una solicitud de reconsideración de la Resolución, la cual fue rechazada el 6 de febrero de 2006 por el Ministerio que ratificó su posición.

Sobre la base de los antecedentes, el 12 de abril de 2006, la Sociedad interpuso un recurso de amparo constitucional a través del cual solicitó la nulidad de la Resolución que desestima la apelación por la aplicación inconstitucional del silencio administrativo y por no haber resuelto en el fondo. Dicho recurso, que fue negado por la Corte Superior de Distrito el 2 de mayo de 2006, fue elevado ante el Tribunal Constitucional para su revisión. Mediante Sentencia Constitucional N° 0337/2007-R, el Tribunal Constitucional declaró improcedente el recurso interpuesto por la Sociedad.

El 24 de abril de 2006, la Sociedad presentó un recurso contencioso administrativo ante la Corte Suprema de Justicia, mediante el cual solicitó dejar sin efecto la Resolución emitida por el Ministerio, utilizando los mismos argumentos presentados ante el Tribunal Constitucional y añadiendo el argumento de la prescripción por haberse iniciado el proceso en el año 2001. El 14 de noviembre de 2006, el Ministro de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente (antes Ministro de Desarrollo Sostenible) contestó la demanda, y el 1 de diciembre de 2006, la Corte Suprema de Justicia observó el incumplimiento del Ministerio de la remisión del expediente administrativo. El 4 de septiembre de 2007, la Corte Suprema de Justicia aceptó la información presentada por el Ministerio en calidad de expediente administrativo. El 17 de septiembre de 2007, YPFB Transporte S.A. presentó la réplica, y el 11 de octubre de 2007 el Ministerio presentó la réplica. A la fecha el proceso se encuentra en proceso para sentencia.

Luego de reevaluar los antecedentes de este proceso, la Gerencia consideró prudente realizar la provisión contable respectiva. Consecuentemente, al 31 de diciembre de 2006 se registró una provisión para cubrir la posible contingencia. Al 31 de diciembre de 2008, el caso no ha tenido avances significativos que mencionar.

22.b Paro de operaciones en Estación Sica Sica

El 16 de mayo de 2007 la Sociedad fue notificada con el Auto de 15 de mayo de 2007 emitida por la Superintendencia de Hidrocarburos (SH), mediante el cual se formulan cargos por supuesta infracción de los artículos 54 y 85 del Reglamento de Transporte de Hidrocarburos (RTHD). El 30 de mayo de 2007, la Sociedad contestó a los cargos impuestos, presentando los descargos correspondientes y ofreciendo prueba testifical. El 11 de septiembre de 2007, la SH notificó a la Sociedad con la Resolución Administrativa N° 920/2007 de 22 de agosto de 2007, mediante la cual: i) Declara improbadado el cargo formulado por infracción a lo establecido en los incisos e) y g) del Art. 85 (Requerimiento de información) y Art. 84 (Fiscalización) del RTHD; ii) Declara probado el cargo por infracción a lo establecido en el

YPFB TRANSPORTE S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(Cifras expresadas en miles de bolivianos (dólares) - excepto por la información sobre capital social Nota 14)

Art. 54 (Continuidad del servicio) del RTHD e impone una multa de 4,000 UFV's(000).

El 26 de septiembre de 2007, se interpuso Recurso de Revocatoria contra la RA 920/2007, mismo que fue rechazado mediante Resolución Administrativa N° 1451/2007, notificada a la Sociedad el 3 de enero de 2008.

El 30 de enero de 2008, la Sociedad interpuso ante la Superintendencia General del SIRESE (SG), Recurso Jerárquico contra la RA 1451/2007 y en consecuencia contra la RA 920/2007, solicitando que revoque ambas resoluciones. El 19 de febrero de 2008, la SG admitió el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sociedad. El 2 de julio de 2008 se presentaron alegatos ante la SG, mismos que fueron complementados el 20 de agosto de 2008. Asimismo, se presentaron evidencias de vicios procesales por falta de pronunciamiento de la SH respecto a la valoración de pruebas. El 5 de septiembre de 2008, el SG emitió la Resolución Administrativa 1876 mediante la cual confirma la RA 1451/2007 y en su mérito la RA 920/2007.

El 10 de septiembre de 2008, el SIRESE notificó a YPFB Transporte S.A. con la Resolución Administrativa N° 1876 de 5 de septiembre de 2008, por la cual resuelve confirmar la Resolución Administrativa N° 1451/2007 y en su mérito la Resolución Administrativa N° 920/2007. La demanda contencioso administrativa fue presentada el 8 de diciembre de 2008.

Luego de reevaluar los antecedentes de este proceso, la Gerencia consideró prudente realizar la provisión contable respectiva. Consecuentemente, al 31 de diciembre de 2007 se registró una provisión para cubrir la posible contingencia.

22.c Suceso ocurrido en GCY Sector Ichilo en febrero 2008

El 9 de abril de 2008 la Superintendencia de Hidrocarburos (SH) notificó a la Sociedad con el Auto de 7 de abril de 2008, por el que se formulan cargos en contra de la Sociedad por la supuesta infracción al Art. 51 del RTHD concordante con los párrafos i), ii), iv) y v) del inc. b) del art. 24 del RDCOAD. El 18 de abril de 2008, se solicitó se proceda a la notificación de los informes técnicos DTD 0097/2008 y DTD 112/2008 de 11 de marzo de 2008. El 23 de abril de 2008, se presentaron los descargos correspondientes. El 6 de mayo de 2008, la SH dispuso la apertura de término de prueba de 20 días hábiles administrativos. El 15 de mayo de 2008 la SH notificó a la Sociedad con los informes técnicos DTD 0097/2008 y 112/2008 y negó el cómputo de plazos desde la notificación con dichos informes.

El 25 de julio de 2008, se notifica a la Sociedad con la Resolución Administrativa N° 0732/2008 de 18 de julio de 2008, mediante la cual la SH impuso una multa de 4,000 UFV's(000). El 28 de julio de 2008 la Sociedad, presentó un incidente de nulidad ya que la SH dictó la RA 0732/2008 sin haber decretado el cierre del término probatorio.

El 11 de agosto de 2008, YPFB Transporte S.A. interpuso recurso de revocatoria contra la Resolución Administrativa N° 0732/2008. El 14 de agosto de 2008, la SH mediante auto de 4 de agosto de 2008 calificó el incidente de nulidad como un recurso de revocatoria. Asimismo, mediante auto de 19 de agosto de 2008, la SH determinó la acumulación del memorial de 11 de agosto de 2008 al recurso de revocatoria.

En el mes de septiembre 2008, la SH mediante RA N° 0885/2008 revocó la RA SSDH N° 0732/2008 y dispuso la nulidad de procedimiento hasta el vicio más antiguo. El 6 de octubre de 2008, la

YPFB TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(Cifras expresadas en miles de bolivianos (dólares) - excepto por la información sobre capital social Nota 14)

Superintendencia de Hidrocarburos notificó a YPFB Transporte S.A. con el decreto que dispone la clausura del periodo probatorio. El 2 de diciembre de 2008, YPFB Transporte S.A. fue notificada con la Resolución Administrativa SSDH N° 1125/2008 que impone multa de 4,000 UFV's (000). El 4 de diciembre de 2008, YPFB Transporte S.A. interpuso Recurso de Revocatoria. El 30 de diciembre de 2008 YPFB Transporte S.A. presentó prueba. Proceso para Resolución. La SH dictó cierre del término probatorio el 15 de enero de 2009. El 22 de enero de 2009, YPFB Transporte S.A. presentó alegatos.

El Plazo para dictar Resolución que resuelve el Recurso de Revocatoria era hasta el 16 de marzo de 2009.

Luego de reevaluar los antecedentes de este proceso, la Gerencia consideró prudente realizar la provisión contable respectiva. Consecuentemente, al 31 de diciembre de 2008 se registró una provisión para cubrir la posible contingencia.

22.d Presupuesto Ejecutado 2007

El 7 de mayo de 2008, la Sociedad fue notificada con el Auto de 29 de abril de 2008 mediante el cual la SH levanta cargos contra la Sociedad por supuesta infracción al artículo 58, parágrafo III, incisos a), d) y e) del Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos, Decreto Supremo N° 29018 ("RTHD").

El 21 de mayo de 2008, se presentó los descargos que acreditan que estaba imposibilitada de cumplir con la presentación de consensos y disensos por estar bajo responsabilidad de un tercero.

El 18 de agosto de 2008, la SH notificó a la Sociedad con la Resolución Administrativa SSDH N° 0805/2008 de 11 de agosto de 2008 a través de la cual declara probado el cargo formulado e impone una sanción leve de 40 UFV's(000) equivalentes a Bs(000) 56. El 29 de agosto de 2008 se presentó recurso de revocatoria. La SH mediante Auto de 18 de septiembre de 2008 admitió el recurso y dispuso la apertura de término de prueba, término dentro del cual se presentaron pruebas respectivas.

El recurso de revocatoria fue resuelto a favor de la Sociedad mediante Resolución Administrativa N° 1144 de 07 de noviembre de 2008, dejando sin efecto la multa.

22.e Suceso Chorety

El 8 de febrero de 2007 la Sociedad fue notificada con un Auto mediante el cual la SH inicia el procedimiento de investigación de oficio contra de la Sociedad y CLHB por supuesta infracción a los parágrafos I y II del Reglamento de Transporte de Hidrocarburos ("RTHD") para determinar causas y justificativos del paro de operaciones de la Estación Chorety de 2 de febrero de 2007.

El 4 de abril de 2008 YPFB la Sociedad fue notificada con el Auto de 31 de marzo de 2008, mediante el cual la SH formula cargos a la Sociedad por presunta infracción a los artículos 12 inc. c) y 49 inc. a) parágrafo XI del Reglamento de Diseño, Construcción, Operación y Abandono de Ductos (RDCOAD).

El 19 de septiembre de 2008, la SH notificó la Resolución Administrativa N° 0893/2008 de 9 de septiembre de 2008, mediante la cual: i) declara improbadado el cargo por infracción del artículo 12, inciso c), título II, capítulo IV del RDCOAD; ii) declara probado el cargo por infracción al artículo 49 inciso a) parágrafo XI), título VIII, capítulo II del RDCOAD e impone una multa de 40 UFV's (000).

YPFB TRANSPORTE S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(Cifras expresadas en miles de bolivianos (dólares) - excepto por la información sobre capital social Nota 14)

El 29 de septiembre de 2008, YPFB Transporte S.A. interpuso recurso de revocatoria contra la Resolución Administrativa N° 0893/2008. El 10 de octubre de 2008, dicho recurso fue admitido por la Superintendencia de Hidrocarburos. El plazo para dictar Resolución que resuelve el Recurso de Revocatoria venció el 9 Enero de 2009. Hasta la fecha la SH no ha dictado Resolución.

Luego de reevaluar los antecedentes de este proceso, la Gerencia consideró prudente realizar la provisión contable respectiva. Consecuentemente, al 31 de diciembre de 2008 se registró una provisión para cubrir la posible contingencia.

22.f Fiscalización integral – Año 2000

Durante la gestión 2005, el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) realizó una fiscalización integral de los impuestos pagados por la Sociedad durante el año 2000. Como resultado de dicha inspección, el SIN emitió una Vista de Cargo reclamando un monto de Bs(000) 182,098 (equivalente a US\$(000) 25,684). Luego de varias reuniones, durante las cuales la Sociedad presentó los descargos correspondientes, el SIN emitió la Resolución Determinativa 344/2005 en la cual reduce su reclamo a un monto de UFV(000) 22,925 (equivalente a Bs(000) 32,631 o US\$(000) 4,602).

Estando en desacuerdo con el cargo realizado por el SIN, la Gerencia de la Sociedad, inició un Recurso de Alzada ante la Superintendencia Tributaria Regional (STR), logrando que la misma revoque parcialmente la Resolución Determinativa del SIN, reduciendo el monto exigible a UFV (000) (equivalente a Bs(000) 29,407 ó US\$(000) 4,148).

Los cargos confirmados por la STR fueron incluidos en un Recurso Jerárquico iniciado por la Sociedad ante la Superintendencia Tributaria General (STG), la cual determinó revocar parcialmente la Resolución de la STR, modificando el nuevo monto exigible a Bs(000) 1,584 (equivalente a US\$(000) 223) y realizando un ajuste dentro del rubro de gastos deducibles del Impuesto a las Utilidades de las Empresas en contra de la empresa por un monto de Bs(000) 28,044 (equivalente a US\$(000) 3,955).

El 16 de febrero de 2007, la Sociedad constituyó garantías por US\$(000) 451 (tributo omitido actualizado a dicha fecha) y el 16 de junio se presentó la declaración jurada rectificatoria a favor del Fisco, por el que reduce la pérdida acumulada del IUE de la gestión 2000 en el monto de Bs(000) 28,044 (equivalente a US\$(000) 3,955) a efectos de que opere la suspensión de la ejecución tributaria. Ni la constitución de las garantías descritas ni la rectificación realizada implican la aceptación de los cargos determinados por la STG, toda vez que la resolución que resolvió el Recurso Jerárquico ha sido recurrida.

El 16 de febrero de 2007 la Sociedad presentó ante la Corte Suprema de Justicia recurso contencioso administrativo en contra de la resolución emitida por la STG, a la que la STG contestó negativamente.

El 17 de septiembre de 2007 la Sociedad presentó la réplica a la contestación realizada por STG. En el mes de agosto de 2007, la sociedad toma conocimiento que el Servicio de Impuestos Nacionales también había interpuesto una demanda contencioso administrativa en contra de la resolución que resolvió el recurso jerárquico, a la que la STG contestó afirmativamente el 21 de mayo de 2007. La Sociedad solicitó las copias respectivas y el 18 de septiembre de 2007 solicitó la respectiva acumulación de procesos. En el mes de abril de 2008, la Sociedad tomó conocimiento del rechazo pronunciado por la CSJ a la acumulación solicitada, por no concurrir la necesaria conexitud de causas pues las entidades demandantes son distintas. A la espera del sorteo.

YPFB TRANSPORTE S.A. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(Cifras expresadas en miles de bolivianos (dólares) - excepto por la información sobre capital social Nota 14)

En la opinión de la Gerencia y de sus asesores legales y tributarios, la Sociedad tiene una posición sólida para defenderse contra los cargos realizados por el SIN, razón por la cual se constituyeron las garantías mencionadas anteriormente con el fin de continuar el proceso de defensa ante la autoridad competente.

22.g Fiscalización Parcial – Año 2002

Durante las gestiones 2006 y 2007, el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) realizó una fiscalización parcial de los impuestos IVA, IT e IUE pagados por la Sociedad durante el año 2002. Como resultado de dicha inspección, el SIN emitió una Vista de Cargo reclamando un monto de Bs(000) 201,132 (equivalente a US\$(000) 28,368). Luego de la presentación de descargos, el SIN emitió la Resolución Determinativa 159/2007 en la cual reduce su reclamo a un monto de UFV (000) (equivalente a Bs(000) 134,367 o US\$(000)\$ 18,952).

Estando en desacuerdo con el cargo realizado por el SIN, la Gerencia de la Sociedad, el 21 de noviembre de 2007, interpuso un Recurso de Alzada ante la Superintendencia Tributaria Regional (STR), mismo que fue admitido mediante Auto de 11 de diciembre de 2007. El SIN contestó el recurso y el 26 de diciembre de 2007 se abrió el periodo de prueba. A la fecha se presentaron los respectivos alegatos en conclusiones. El 9 de abril de 2008, la Sociedad fue notificada con la resolución que resuelve el Recurso de Alzada y revoca parcialmente la RD 159/2007 modificando la pretensión del SIN a Bs(000) 87,007 equivalente a UFV's(000) 61,126. El 29 de abril de 2008 la Sociedad presentó un Recurso Jerárquico ante la Superintendencia Tributaria General (STG), mismo que fue resuelto mediante la Resolución STG-RJ/0364/2008 de 27 de junio de 2008, por el que modifican la resolución de la STR y en consecuencia determinan una deuda tributaria de Bs(000) 112,090 equivalente a UFV's(000) 88,638.

El 11 de julio de 2008, YPFB Transporte S.A. solicitó la suspensión de la ejecución tributaria, misma que fue aceptada mediante Auto de GSH/DTJC 029/2008 de 16 de julio de 2008. El 1 de octubre de 2008, YPFB Transporte S.A. presentó un Recurso Contencioso Administrativo en contra de la resolución que resolvió el recurso jerárquico, mismo que fue admitido mediante Auto de 30 de octubre de 2008. Por otro lado, el 29 de septiembre de 2008 YPFB Transporte S.A. solicitó al SIN considere la posibilidad de aceptar garantías inmobiliarias y prendarías sin desplazamiento, en atención a que el monto objeto de la garantía excedía las posibilidades de obtención de una boleta de garantía. El SIN mediante nota de 30 de septiembre de 2008 rechazó la solicitud. YPFB Transporte S.A. consideró infundado este rechazo por lo que el 16 de octubre de 2008 interpuso demanda contencioso tributaria en contra del rechazo del SIN, proceso que fue rechazado mediante Auto Definitivo de 20 de octubre de 2008. El rechazo de la demanda fue apelado el 21 de noviembre de 2008 y éste fue concedido por el Juez. La Sociedad está a la espera de las diligencias para que se eleve el expediente a los vocales de la Corte Superior del Distrito

En la opinión de la Gerencia y de sus asesores legales y tributarios, la Sociedad tiene una posición sólida para defenderse contra los cargos realizados por el SIN, sin embargo, luego de reevaluar los antecedentes de este proceso, la Gerencia consideró prudente realizar la provisión contable respectiva.

Consecuentemente, al 31 de diciembre de 2008 se registró una provisión para cubrir la posible contingencia originada principalmente en el la inclusión de la depreciación de bienes de uso en la determinación del IUE.

YPFB TRANSPORTE S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(Cifras expresadas en miles de bolivianos (dólares) - excepto por la información sobre capital social Nota 14)

22.h Fiscalización Julio a Diciembre – Año 2005

Durante la gestión 2007, el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) realizó una fiscalización a los periodos julio a diciembre de los impuestos IVA e IT pagados por la Sociedad durante el año 2005.

Como resultado de dicha inspección, el SIN notificó a la Sociedad el 5 de septiembre de 2007 con una Vista de Cargo reclamando un monto de UFV(000)1,642 (equivalente a Bs(000) 2,337 o US\$(000) 330). La Sociedad solicitó la nulidad de la Vista de Cargo en atención a que la misma no contenía todos los elementos para su validez. El SIN mediante la RA 57/2007 de 19 de octubre de 2007 anuló la Vista de Cargo y nuevamente notificó a la Sociedad con una nueva Vista de Cargo por la que reclama un monto de UFV 2,186 (equivalente a Bs(000) 3,111 o US\$(000) 439).

El 6 de febrero de 2008, la Sociedad fue notificada con la Resolución Determinativa GSH-DTJC 014/2008 de 29 de enero de 2008, por el que el SIN establece una deuda tributaria de Bs(000) 2,890 por supuestos errores en la determinación del IVA e IT de los periodos Julio a Diciembre de 2005 y sanción por Omisión de Pago. El 26 de febrero de 2008, la Sociedad interpuso un Recurso de Alzada, mismo que fue resuelto confirmando la determinación del SIN. El 10 de junio de 2008, la Sociedad interpuso Recurso Jerárquico en contra de la resolución que resolvió el Recurso de Alzada, que fue admitido el 17 de junio del mismo año. El 13 de agosto de 2008, YPFB Transporte S.A. fue notificada con la Resolución STG-RJ/0421/2008 de 4 de agosto de 2008 por el que la STG confirmó la resolución del Recurso de Alzada. El 18 de agosto de 2008, YPFB Transporte S.A. solicitó la suspensión de ejecución tributaria misma que fue admitida por proveído de 21 de agosto de 2008. El 10 de noviembre de 2008, YPFB Transporte S.A. presentó un recurso Contencioso Administrativo en contra de la resolución que resolvió el recurso jerárquico, mismo que fue admitido el 20 de noviembre de 2008.

Por otro lado, 18 de noviembre de 2008 YPFB Transporte S.A. constituyó garantías por concepto de la deuda tributaria determinada en la Resolución STG-RJ/0421/2008, a través de la otorgación de boletas de garantía.

En la opinión de la Gerencia y de sus asesores legales y tributarios, la Sociedad tiene una posición sólida para defenderse contra los cargos realizados por el SIN, razón por la cual no se ha realizado provisión alguna con relación a este proceso.

23. CUENTAS PENDIENTES DE CONCILIACIÓN CON CLIENTE

23.a Tarifa de Transporte en Mercado Interno [TEMI (US\$ 0.0311) = TEMIN (US\$ 0.03) + TEMI menos TEMIN (US\$ 0.0011)]

El Decreto Supremo N° 26116 del 16 de marzo de 2001, aprobó el Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos (RTHD) que, dentro de las definiciones de Transporte, establece que los cargadores cubrirán la parte de la tarifa de Transporte en Mercado Interno (TEMI) de US\$ 0.03 por millar de pies cúbicos de gas natural transportado para exportación, denominada TEMIN, y los concesionarios de transporte pagarán la diferencia entre el TEMI y el TEMIN de US\$ 0.0011 por millar de pies cúbicos de gas natural transportado para la exportación.

Posteriormente, el Decreto Supremo N° 26180 de 10 de mayo de 2001, modificó el Artículo 4° del RTHD, estableciendo que el TEMIN tiene una vigencia de 5 años computables a partir del 17 de mayo de 2001.

YPFB TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(Cifras expresadas en miles de bolivianos (dólares) - excepto por la información sobre capital social Nota 14)

Determinados cargadores del sistema de transporte de gas para el mercado de exportación han dado a conocer a la Sociedad su posición de no pagar el cargo por concepto de TEMIN, debido a que de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo 26180 ha fenecido el plazo de dicha obligación.

La Sociedad considera que las tarifas de transporte, que incluyen entre otros cargos el TEMIN, han sido aprobadas por Resolución Administrativa SSDD N° 0446/2002 de 30 de septiembre de 2002. Dicha disposición administrativa se encuentra en plena vigencia y la Sociedad está obligada a cumplirla rigurosamente.

La Sociedad entiende que la vigencia o no del TEMIN, y consecuentemente de la diferencia entre el TEMI y el TEMIN, debe ser determinada por la autoridad competente, en tanto el Gobierno boliviano decida mantener el subsidio del transporte de gas para el mercado interno.

Debido a que la decisión asumida por determinados cargadores implica la disminución substancial de los ingresos de la Sociedad, que fueron incluidos por el Regulador en la revisión tarifaria del 17 de mayo de 2001, y en atención a que existen diferentes interpretaciones respecto a la vigencia de los cargos mencionados y a las normas aplicables a la facturación por el servicio de transporte entre el 17 de mayo de 2006 al 31 de enero de 2007, la Sociedad ha informado al Ministerio de Hidrocarburos y ha solicitado el pronunciamiento de la Superintendencia de Hidrocarburos.

El Ministerio de Hidrocarburos y Energía asumió la responsabilidad de ratificar y avalar, mediante una disposición administrativa de mayor jerarquía el criterio emitido en informe técnico y jurídico del Ministerio nota MHE – 1807 DESP – 0395, el cual establece que los cargadores y concesionarios de transporte de gas deben pagar el TEMIN y el TEMI – TEMIN. Asimismo, con el mismo sentido, la Superintendencia de Hidrocarburos expresó la voluntad de emitir una Resolución Administrativa.

Mientras espera el pronunciamiento de las autoridades mencionadas, la Sociedad entiende que se encuentra ante una situación de controversia respecto a este tema, y en el momento dado aplicará las disposiciones estipuladas en la Sección N.7 (Facturación y pago) de los Términos y Condiciones Generales del Servicio de Transporte (TCGS) -Gas Natural.

24. LITIGIOS

En el mes de noviembre de 2003, la Sociedad recibió del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) Resoluciones Determinativas por Bs(000) 24,858 (equivalente a US\$(000) 3,506) para la gestión 1997 y por Bs(000) 34,872 (equivalentes a US\$(000) 4,918) para la gestión 1998; estos documentos se relacionan con la determinación del impuesto a las utilidades de la Sociedad en dichas gestiones. El SIN argumenta que, al determinar el impuesto a las utilidades en esas gestiones, la Sociedad utilizó como gasto deducible la depreciación sobre la porción del activo fijo que provenía de un revalúo técnico practicado sobre los activos fijos aportados por YPFB a la Sociedad en el proceso de Capitalización, práctica que no está permitida bajo la Ley vigente.

En desacuerdo con la interpretación del SIN, ya que la Sociedad nunca realizó un revalúo técnico de sus activos fijos, la Sociedad inició dos demandas Contencioso Tributarias ante las instancias legales pertinentes. El 19 de enero de 2006 el Juez de la causa pronunció sentencias declarando improbadas las dos demandas, por lo que, en fecha 20 de febrero de 2006, la Sociedad apeló ambas sentencias ante la Corte Superior del Distrito. El 17 de junio de 2006, la Sociedad fue notificada con los Autos de Vista para ambos casos contrarios a la empresa. Consecuentemente, en fecha 30 de junio de 2006, la Sociedad interpuso Recursos de Casación ante la Corte Suprema de Justicia.

YPFB TRANSPORTE S.A. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(Cifras expresadas en miles de bolivianos (dólares) - excepto por la información sobre capital social Nota 14)

Respecto al proceso referido a la fiscalización de la gestión 1997, el 5 de Agosto de 2008 YPFB Transporte S.A. fue notificado con el Auto Supremo 304 de 25 de julio de 2008 por la Corte Suprema de Justicia (CSJ) determina infundado el recurso interpuesto por YPFB Transporte S.A. y en consecuencia confirma la sentencia y auto de vista emitidos en este proceso.

Es importante considerar que el Auto Supremo 304 hace referencia a que la conducta del contribuyente ha sido debidamente verificada por la Administración Tributaria como evasora, por lo que corresponde la aplicación de la multa del 50% prevista en el Art. 116 de la Ley 1340 y no la conducta de defraudación (100% de multa) como lo proponían la sentencia y auto de vista emitidos en el proceso. Sin embargo, no han procedido a casar el auto de vista respecto a este punto.

En opinión de la gerencia, al ser el Auto Supremo contradictorio en este punto, considera que el mismo es lo suficientemente claro como para permitir que el SIN reconozca que no corresponde imponer otra sanción que la de evasión, por lo que el 19 de enero de 2009, se interpuso recurso de Amparo Constitucional en contra de los Ministros de la Sala Social y Administrativa Primera de la Corte Suprema de Justicia, autoridades que suscribieron el Auto Supremo 304/2008 de 25 de julio de 2008. El 2 de febrero de 2009 se llevó a cabo la audiencia de Amparo Constitucional en la que se declaró improcedente el mismo. Dicha resolución será remitida al Tribunal Constitucional para revisión.

Frente a la posibilidad de que el SIN inicie la ejecución tributaria y las medidas coactivas en caso de no pagarse esta obligación tributaria, YPFB Transporte S.A. solicitó la liquidación de la deuda tributaria actualizada. El SIN mediante Proveído 24-000060-09 de 4 de marzo de 2009, comunicó que la deuda tributaria actualizada a esa fecha asciende a Bs(000) 46,078. Al estar en desacuerdo con algunos criterios insertados en la metodología del cálculo, el 19 de marzo de 2009, se interpuso demanda contenciosa tributaria.

Respecto al proceso referido a la fiscalización de la gestión 1998, el 1 de septiembre de 2008, la CSJ emitió el Auto Supremo 315 por el que anulan obrados hasta el decreto de Autos para Sentencia, de tal manera que el Juez de primera instancia emita la respectiva sentencia. El Auto Supremo estableció que el Juez de primera instancia se pronunció sobre aspectos que no fueron impetrados por las partes (extra petita) y en consecuencia se incumplieron normas procesales que deben ser enmendadas. Se remitió el proceso a la CSD de Santa Cruz para la emisión de la respectiva sentencia.

Por otro lado, en fecha 7 de noviembre de 2005, el SIN notificó a la Sociedad con la Resolución Determinativa 299/2005 por Bs(000) 96,908 (equivalente a US\$(000) 13,668) correspondiente a cargos similares para las gestiones 1999, 2000 y 2001. Los argumentos plasmados por el SIN en esta Resolución son los mismos que se explican en el primer párrafo de este numeral. Consecuentemente, en fecha 28 de noviembre de 2005, la Sociedad inició un proceso Contencioso Tributario ante la instancia pertinente. El 21 de noviembre de 2006, la Sociedad fue notificada con Auto de 1 de noviembre de 2006, mediante el cual el Juez de la causa revoca el Auto de Admisión de la demanda, considerando la misma como no presentada. Al estar en desacuerdo con el proveído del Juez, el 30 de noviembre de 2006, la Sociedad apeló el citado Auto y éste fue revocado por la Corte Superior del Distrito mediante Auto de Vista de 23 de enero de 2007, notificado a la Sociedad el 27 de febrero del mismo año. El SIN recurrió de casación el señalado Auto, y el 5 de octubre de 2007, la Sociedad tomó conocimiento del dictamen emitido por la Fiscalía General de la República favorable al SIN. Con fecha 25 de julio de 2008 se emitió el Auto Supremo 305, por el que la CSJ casa el auto de vista que resolvió la apelación y en consecuencia determina que la demanda contencioso tributaria presentada por YPFB Transporte S.A. fue efectuada fuera de término.

YPFB TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(Cifras expresadas en miles de bolivianos (dólares) - excepto por la información sobre capital social Nota 14)

En el mes de noviembre del año 2006, la Gerencia de la Sociedad tomó conocimiento que un proceso similar a los expuestos en esta nota ya contaba con dictamen de la Fiscalía General de la República favorable a los intereses del SIN, hecho que aumentaba la probabilidad que la resolución del caso que enfrenta YPFB Transporte S.A. sea también favorable al SIN. Por esta razón, y siguiendo principios de contabilidad generalmente aceptados en Bolivia, la Sociedad tiene registrada una previsión por Bs(000) 209,262 (equivalente a US\$(000) 29,599) que representa el efecto en los resultados de la Sociedad de una resolución adversa de estos procesos para YPFB Transporte S.A.

En el mes de febrero de 2008, la Gerencia tomó conocimiento de los Autos Supremos 43 de 8 de febrero de 2008 y 838 de 4 de diciembre de 2007 pronunciados por la Sala Social y Administrativa Segunda de la Corte Suprema de Justicia, en procesos contenciosos tributarios similares a los que enfrenta la Sociedad. En consideración a que dichas decisiones constituyen un precedente legal negativo, la Gerencia, bajo recomendación de sus asesores externos, decidió allanarse al tema de fondo, es decir a la imposibilidad de deducir la depreciación de los activos fijos revalorizados por YPFB para el proceso de capitalización, a efectos del cálculo del IUE, por lo que en el mes de abril 2008 hizo manifestación expresa de esta voluntad ante el SIN y presentó: (i) propuesta de pago del impuesto adeudado para la gestión 1997, mas accesorios, intereses y multa, de acuerdo con la determinación del Fisco; y (ii) solicitud de autorización para realizar las rectificaciones correspondientes a las declaraciones juradas del IUE de las gestiones 1998 a 2001, haciendo uso de las pérdidas tributarias que la Sociedad tiene acumuladas a su favor en cada gestión. En el mes de mayo de 2008, la Sociedad tomó conocimiento de la imposibilidad del SIN para considerar nuestros requerimientos debido a que su competencia se encontraba suspendida en tanto no concluyan los procesos contencioso tributarios.

El 17 de diciembre de 2008 fuimos notificados con el Proveído de Inicio de Ejecución Tributaria 823/2008 por el que el SIN solicita el pago de UFV's(000) 85.352 emergentes de la ejecución de la RD 299/2005. El 19 de diciembre de 2008, la Sociedad solicitó el recálculo de la deuda tributaria considerando que en las gestiones 1999 al 2001 la Sociedad tenía pérdidas acumuladas. Mediante Proveído 24-000060-09 de 4 de marzo de 2009, comunicó que la deuda tributaria actualizada a esa fecha asciende a Bs(000)168,814 (Ciento sesenta y ocho millones ochocientos catorce mil trescientos noventa y ocho 00/100 Bolivianos). Al estar en desacuerdo con algunos criterios insertados en la metodología del cálculo, el 19 de marzo de 2009, se interpuso una demanda contenciosa tributaria. Luego de reevaluar este proceso, la gerencia consideró prudente realizar una provisión contable.

25. INCIDENTES EN LAS QUEBRADAS DE EL SALAO, POJO Y POCITOS

25.a El Salao

El 31 de diciembre de 2005, debido a una extraordinaria precipitación pluvial, cuyas consecuencias se agravaron por la deforestación y degradación de suelos, se produjo un aluvión que arrastró palizada, piedras de gran tamaño y lodo a través de la quebrada El Salao. Este evento afectó viviendas, caminos vecinales, servicios públicos de agua y electricidad; ocasionó aludes en varias zonas, así como la interrupción del camino de acceso a la quebrada y la rotura del oleoducto Santa Cruz - Cochabamba (OSSA-1) en dos tramos.

En el momento que el aluvión llegó a la comunidad El Salao, el OSSA-1 transportaba un lote de gas licuado de petróleo (GLP) que, una vez liberado, se expandió y desplazó por el cauce del río hasta que encontró puntos de ignición que generaron explosiones en los lugares donde ocurrieron las roturas. 29 personas de la población El Salao sufrieron quemaduras y se registraron daños a casas, animales, plantas, enseres domésticos, instrumentos de trabajo, cultivos y otros bienes. La Sociedad

YPFB TRANSPORTE S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(Cifras expresadas en miles de bolivianos (dólares) - excepto por la información sobre capital social Nota 14)

socorrió de inmediato a los heridos, activó el plan de crisis, en todo su alcance, y reportó el evento a las autoridades. En el incidente se perdieron 5,460 barriles de GLP.

La Sociedad presentó el reclamo a la compañía aseguradora, la cual envió a sus ajustadores para evaluar las pérdidas. La cobertura bajo las pólizas de responsabilidad civil y daños a la propiedad fue aceptada por el seguro. El 13 de noviembre de 2006, la Sociedad recibió un desembolso parcial de US\$(000) 1,200 y en el mes de enero de 2008, recibió un segundo pago por US\$(000) 500, ambos desembolsos para cubrir gastos efectuados bajo el concepto de responsabilidad civil por daños a terceros. La Sociedad espera que a fines del mes de mayo de 2009 el seguro presente una propuesta formal de pago y cierre definitivo del reclamo.

Con respecto a los daños a la propiedad de la Sociedad, estimados en US\$(000) 933, los aseguradores han definido su posición sobre la causalidad; lo que incide en el monto del deducible aplicable según la póliza (US\$(000) 500 por evento ó US\$(000) 1,000 por inundación), sin embargo la compañía ha solicitado al Reasegurador reconsidere su posición en relación a la causalidad, por lo que aún está pendiente de cierre.

25.b Pojo

Debido a la emergencia causada por el derrame de El Salao, la Sociedad dispuso el paro de operaciones del OSSA-1 el 31 de diciembre de 2005, quedando producto en la línea entre las estaciones de Oconi y Buena Vista. La expansión térmica de dicho producto generó presiones en el ducto ocasionando la ruptura del mismo en la soldadura de una camisa de refuerzo el 3 de enero de 2006. En el incidente se derramaron 5,502 barriles de crudo natural, en la quebrada por la que pasa el río Pojo, que impregnaron los suelos en un área de aproximadamente 2,500 metros cuadrados, con una profundidad promedio de 1,5 metros. La Sociedad inmediatamente se movilizó a fin de contener y limpiar la zona, activó el plan de crisis en todos sus alcances y reportó el evento a las autoridades y al seguro.

En este caso, los gastos por concepto de daños a la propiedad no superaron el deducible de la póliza, por lo cual la Sociedad absorbió los costos y el caso fue cerrado en el mes de noviembre de 2006.

Los gastos efectuados por responsabilidad civil por daños a terceros ascendieron a US\$(000) 504. La aseguradora aceptó gran parte de los gastos y el 7 de marzo de 2007 realizó un pago de US\$(000) 341. A su vez rechazó los gastos realizados por i) auditoría ambiental (US\$(000) 63) y ii) misceláneos donde se fusionan los sucesos de Salao y Pojo (US\$(000) 49 y US\$(000) 50). En relación a este último ítem el seguro aún no presentó una propuesta formal de pago y cierre definitivo del reclamo.

25.c Pocitos

El 17 y 18 de abril de 2007, debido a un conflicto interprovincial entre las provincias Gran Chaco y O'connor de Tarija, manifestantes violentos procedieron a la toma, robo, saqueo y destrucción de la Estación Pocitos, la cual se encuentra en la periferia de la localidad de San José de Pocitos, a 2 Km. del centro de Yacuiba.

A la fecha la pérdida asciende a US\$(000) 473, cifra menor al deducible de US\$(000) 500 de la póliza de daños a la propiedad, por lo que el asegurador ha procedido al cierre del reclamo.

YPFB TRANSPORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(Cifras expresadas en miles de bolivianos (dólares) - excepto por la información sobre capital social Nota 14)

26. TEMAS PENDIENTES CON GAS TRANSBOLIVIANO

26.a Notas de Crédito (NOCRES) por préstamos de la Sociedad a Gas TransBoliviano S.A. (GTB).

Sobre la base del Acuerdo suscrito el 5 de agosto de 1996, entre el gobierno de la República de Bolivia y el gobierno de la República Federativa del Brasil para la exención de impuestos relativos a la implementación del proyecto del Gasoducto Bolivia – Brasil, ratificado mediante Ley 1755 de 23 de enero de 1997 y normas reglamentarias, el 1 de julio de 2005, GTB solicitó al Viceministerio de Energía e Hidrocarburos la emisión del Certificado de Operaciones en la Construcción del Gasoducto Bolivia-Brasil (Certificación), a efectos de obtener las NOCRES por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido en las facturas por intereses emergentes del financiamiento otorgado por la Sociedad en favor de GTB para la construcción del Gasoducto Bolivia – Brasil.

El Ministerio de Hidrocarburos (MH) realizó el análisis pertinente y cuenta con un informe de auditoría, de enero de 2006, que establece que los fondos provenientes de los préstamos Mezanine y Subordinado fueron utilizados en la construcción del Gasoducto. El mes de noviembre de 2006 el MH ha conformado una comisión para que evalúe la solicitud de GTB, y a la fecha no se conoce el resultado del trabajo de la comisión a fin de que el MH emita la Certificación.

El 27 de noviembre de 2008, se reiniciaron las reuniones con el Viceministerio de Hidrocarburos y Energía, quienes manifestaron la voluntad para emitir el mencionado Certificado.

26.b Certificado de Notas de Crédito Fiscal (CENOCREF) para GTB.

De acuerdo con la legislación y los contratos de transporte suscritos entre GTB, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y Petrobrás, el importe generado por concepto del IVA en la facturación de transporte de gas realizada por GTB es cubierto por el Gobierno de Bolivia a través de la emisión de CENOCREF. A este efecto, YPFB debe aprobar las facturas emitidas por GTB para que el Gobierno proceda con la emisión de los CENOCREF correspondientes.

Desde el mes de febrero de 2006, el Poder Ejecutivo ha dejado de emitir los CENOCREF requeridos por GTB y, en consecuencia, GTB ha tenido que pagar el IVA en efectivo, afectando directamente el flujo de caja de la Sociedad. El incumplimiento del Gobierno con las obligaciones establecidas en los contratos firmados con GTB afectaría indirectamente los ingresos de YPFB Transporte S.A. en la parte proporcional a su porcentaje de participación en GTB.

El 22 de julio de 2008, el Gobierno de Bolivia y GTB suscribieron un acuerdo en el que establecieron un cronograma para el pago de las obligaciones pendientes por este concepto. En este sentido, el 28 de julio de 2008, el Gobierno de Bolivia entregó a GTB la primera emisión de CENOCREF por el monto de Bs(000) 65,691, restando entregar títulos por el monto de Bs(000) 216,165, que serán emitidos en siete (7) pagos más, distribuidos a lo largo de 41 meses a partir de la suscripción del acuerdo descrito.

Del mismo modo, los títulos por el transporte realizado los meses de abril y mayo del año 2008 ya fueron entregados a GTB. Respecto a los CENOCREF correspondientes a los meses de junio y julio, los mismos se encuentran en proceso de pago.

YPFB TRANSPORTE S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(Cifras expresadas en miles de bolivianos (dólares) - excepto por la información sobre capital social Nota 14)

27. HECHOS POSTERIORES

Entre el 31 de diciembre de 2008 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, excepto por lo mencionado en la Nota 24, no se han producido hechos o circunstancias que afecten en forma significativa la información expuesta en los mismos.



Jorge Harriague
Vicepresidente Finanzas



Juan Bautista Condori
Presidente y Gerente General



María José Tuero P.
Contador General




Mauricio Wende
Gerente Contraloría

Balance General al 31 de diciembre de 2008 y 2007
(Expresado en miles de bolivianos)

	<u>2008</u>	<u>2007</u> (Reexpresado)
ACTIVO		
Activo corriente		
Disponibilidades	185,097	215,707
Disponibilidades restringidas	258,608	264,964
Portafolio de inversiones	748,779	927,054
Cuentas por cobrar comerciales	337,621	533,460
Cuentas por cobrar empresas relacionadas	28,683	29,156
Préstamos a empresas relacionadas	34,742	42,974
Otras cuentas por cobrar	140,999	186,638
Total activo corriente	<u>1,734,529</u>	<u>2,199,953</u>
Activo no corriente		
Préstamos a empresas relacionadas	163,219	201,916
Cuentas por cobrar compresión adicional	141,722	218,279
Cuenta diferida (neta de amortización acumulada)	739,966	973,751
Activo fijo (neto de depreciación acumulada)	9,898,334	9,828,510
Activos diferidos	3,533	4,417
Inversiones permanentes	131,507	161,753
Otros activos	127,176	46,824
Total activo no corriente	<u>11,205,457</u>	<u>11,435,450</u>
TOTAL ACTIVO	<u>12,939,986</u>	<u>13,635,403</u>
PASIVO		
Pasivo corriente		
Cuentas por pagar	123,792	130,430
Cuentas por pagar - empresas relacionadas	724	3,064
Porción corriente obligaciones financieras - largo plazo	358,346	300,266
Porción corriente - bonos por pagar	176,750	-
Ingresos cobrados por adelantado	261,613	275,651
Intereses por pagar sobre obligaciones financieras	39,557	66,513
Intereses sobre bonos por pagar	26,560	31,466
Deudas sociales y fiscales	45,969	47,859
Otras provisiones	302,174	71,416
Otros pasivos	69,934	41,240
Total pasivo corriente	1,405,419	967,905
Pasivo no corriente		
Obligaciones financieras - largo plazo	1,250,654	1,963,327
Bonos por pagar	478,796	809,774
Deuda contraída por empresas subsidiarias	231,653	286,545
Intereses sobre deuda contraída por empresas subsidiarias	168,683	251,368
Ingresos cobrados por adelantado	1,421,274	2,171,018
Impuestos diferidos	1,419,747	1,207,631
Previsión para indemnizaciones	23,537	18,493
Total pasivo no corriente	<u>4,994,344</u>	<u>6,708,156</u>
TOTAL PASIVO	<u>6,399,763</u>	<u>7,676,061</u>
INTERES MINORITARIO		
	<u>1,029,241</u>	<u>736,150</u>
PATRIMONIO NETO		
Capital social	1,004,812	1,004,812
Ajuste a Capital	909,165	909,165
Prima de emisión	875,699	875,699
Ajuste acumulado por traducción de moneda extranjera	23,270	57,799
Reserva legal	134,529	71,597
Ajuste de reservas patrimoniales	816,798	811,530
Resultados acumulados	1,746,709	1,492,590
TOTAL PATRIMONIO NETO	<u>5,510,982</u>	<u>5,223,192</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	<u>12,939,986</u>	<u>13,635,403</u>


Jorge Harriague
Vicepresidente Finanzas


Juan Bautista Condori
Presidente y Gerente General


María José Tuero P.
Contador General


Mauricio Wende
Gerente Contraloría

Estado de Ganancias y Pérdidas por los años terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007
(Expresado en miles de bolivianos)

	<u>2008</u>	<u>2007</u> (Reexpresado)
Ingresos operativos		
Transporte de gas natural		
Doméstico	195,919	212,783
Exportación	1,273,005	1,573,977
Transporte y almacenamiento de líquidos		
Doméstico	319,510	419,797
Exportación	56,774	79,794
Otros ingresos	143	244
Menos: Impuesto a las Transacciones y Tasa Sirese	(86,130)	(106,904)
Total ingresos operativos netos	<u>1,759,221</u>	<u>2,179,691</u>
Gastos operativos - netos	(358,504)	(389,113)
Depreciación y amortización - activo fijo	(475,834)	(461,780)
Amortización - cuenta diferida	(49,012)	(59,233)
Obsolescencia - inventario de materiales	(392)	(7,148)
Total costos operativos	<u>(883,742)</u>	<u>(917,274)</u>
Utilidad bruta	<u>875,479</u>	<u>1,262,417</u>
Otros ingresos (gastos)-netos	30,469	(5,947)
Utilidad operativa	<u>905,948</u>	<u>1,256,470</u>
Ingresos financieros	284,459	402,784
Egresos financieros	(498,872)	(764,024)
Gastos excepcionales	(23,225)	(4,834)
Otros egresos	(256,804)	(5,503)
Ajuste por inflación	567,092	465,003
Pérdida neta por traducción de deuda	(20,830)	(9,034)
Utilidad antes del impuesto a las utilidades	<u>957,768</u>	<u>1,340,862</u>
Impuesto a las utilidades - diferido	(341,508)	(349,974)
	(293,941)	(313,370)
Utilidad neta del ejercicio	<u><u>322,319</u></u>	<u><u>677,518</u></u>


Jorge Harriague
Vicepresidente Finanzas


Juan Bautista Condori
Presidente y Gerente General


María José Tuero P.
Contador General


Mauricio Wende
Gerente Contraloría

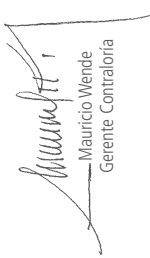
ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(Expresado en miles de bolivianos)

	Capital social	Ajuste de Capital	Prima de emisión	Ajuste acumulado por traducción de moneda extranjera	Reserva legal	Ajuste de Reservas Patrimoniales	Resultados acumulados	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2006 (Reexpresado)	1,004,812	-	875,699	37,765	71,597	808,721	815,072	3,613,666
Reclasificación de saldos según lo establecido por la Norma de Contabilidad N° 3, Revisada y modificada en septiembre de 2007	-	909,165	-	-	-	-	-	909,165
Ajuste por traducción moneda extranjera	-	-	-	20,034	-	2,809	-	22,843
Ganancia neta del ejercicio	-	-	-	-	-	-	677,518	677,518
Saldos al 31 de diciembre de 2007 (Reexpresado)	1,004,812	909,165	875,699	57,799	71,597	811,530	1,492,590	5,223,192
Constitución de la Reserva Legal para las gestiones 2005, 2006 y 2007, según lo instruido por la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 21 de abril de 2008.	-	-	-	-	62,932	5,268	(68,200)	-
Ajuste por traducción moneda extranjera	-	-	-	(34,529)	-	-	-	(34,529)
Ganancia neta del ejercicio	-	-	-	-	-	-	322,319	322,319
Saldos al 31 de diciembre de 2008	1,004,812	909,165	875,699	23,270	134,529	816,798	1,746,709	5,510,982


Jorge Harriagüe
Vicepresidente Finanzas


Juan Bautista Condori
Presidente y Gerente General


María José Tüero P.
Contador General


Mauricio Wende
Gerente Contraloría

Estado de Flujo de Efectivo por los años terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007
(Expresado en miles de bolivianos)

	<u>2008</u>	<u>2007</u> (Reexpresado)
Actividades operación		
Utilidad neta del ejercicio	322,319	677,518
Ajustes para conciliar la ganancia neta al efectivo proveniente de operaciones		
Depreciaciones	475,834	461,780
Amortización de cuenta diferida	49,012	59,233
Previsión para obsolescencia de inventarios	392	(7,148)
Previsión para cuentas incobrables	332	247
Previsión para indemnizaciones	11,948	7,925
Castigo de activos fijos y proyectos abandonados	460	396
(Pérdida) ganancia neta por traducción de deuda	20,830	(9,034)
Ajuste por inflación y diferencias de cambio	105,004	129,537
Intereses sobre préstamos	68,565	68,190
Intereses sobre bonos	898	884
Amortización costo intercambio de bonos	(34,516)	27,750
Intereses de anticipos y deudas subordinadas	(20,602)	(15,137)
Intereses sobre préstamos a compañías afiliadas	146,568	167,071
Intereses de ingresos cobrados por anticipado	(441,656)	(442,957)
Amortización de ingresos cobrados por anticipado	32,345	95,961
Impuesto diferido	345,920	349,974
	<u>1,083,653</u>	<u>1,572,190</u>
Cambios en activos y pasivos operativos		
(Disminución) Incremento en cuentas por cobrar comerciales	93,317	(59,692)
Disminución en cuentas por cobrar compañías afiliadas-compresión adicional	34,742	34,742
(Incremento) Disminución neto en otras cuentas por cobrar y otros activos	(104,438)	26,753
Incremento en cuentas por pagar	18,347	36,276
Pago de intereses - deuda a largo plazo	(119,221)	(136,925)
Pago de intereses - bonos	(67,335)	(49,412)
(Incremento) Disminución neta en deudas sociales y fiscales	7,282	(764)
Disminución neto en otros pasivos	(682,990)	(623,779)
Pago de beneficios sociales	(3,365)	(1,082)
	<u>259,992</u>	<u>798,307</u>
Flujo de efectivo por actividades operación		
Actividades de inversión		
Disminución en préstamos a empresas afiliadas	15,490	19,895
Compra neta de activos fijos	(536,472)	(497,912)
	<u>(520,982)</u>	<u>(478,017)</u>
Flujo de efectivo por actividades de inversión		
Actividades de financiamiento		
Pago de bonos		(31,108)
Pago de deuda financiera	(103,229)	(101,462)
Pago de deuda financiera multilateral	(134,061)	(122,262)
Pago proyectos co-financiados	(6,490)	(516)
Incremento en deuda financiera		70,700
Incremento en financiamiento proyectos co-financiados		25,452
	<u>(243,780)</u>	<u>(159,196)</u>
Flujo de efectivo en actividades de financiamiento	<u>(243,780)</u>	<u>(159,196)</u>
(Disminución) Incremento neto de efectivo, efectivo restringido y equivalentes de efectivo	<u>(504,770)</u>	<u>161,094</u>
Interés minoritario	<u>293,941</u>	<u>313,370</u>
(Disminución) Incremento neto de efectivo, efectivo restringido y equivalentes de efectivo después de interés minoritario	<u>(210,829)</u>	<u>474,464</u>
Efectivo, efectivo restringido y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	<u>1,407,725</u>	<u>933,261</u>
Efectivo, efectivo restringido y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio	<u>1,196,896</u>	<u>1,407,725</u>


Jorge Harriague
Vicepresidente Finanzas


Juan Bautista Condori
Presidente y Gerente General


María José Tuero P.
Contador General


Mauricio Wende
Gerente Contraloría

Memoria Anual del Directorio

Directores Titulares	Directores Suplentes
1. Antonio G. Paes de Assumpção (sustituido por Gary Daher Canedo en fecha 27 de junio de 2008, quien a su vez fue sustituido por Federico Fernández en fecha 25 de noviembre de 2008)	Hugo Vits (posición vacante desde 26 de marzo de 2008)
2. Alexandre Cerqueira da Silva (sustituido por Juan Bautista Condori en fecha 27 de junio de 2008)	Jerry Stewart (posición vacante desde 27 de junio de 2008)
3. Joao Carlos Albuquerque (sustituido por Hernán Vásquez en fecha 27 de junio de 2008)	Iván Rodríguez (posición vacante desde 27 de junio de 2008)
4. Celso Arras Minchillo (sustituido por Rolando Vidaurre en fecha 27 de junio de 2008)	Ernesto Blanco (posición vacante desde 27 de junio de 2008)
5. Carlos Kempff (sustituido por Roberto González en fecha 27 de junio de 2008)	Vacante
6. Enrique Gómez (sustituido por Gildo Angulo en fecha 27 de junio de 2008)	Vacante
7. Rodolfo Ledezma (sustituido por Fernando Salazar en fecha 25 de noviembre de 2008)	Vacante

La Mesa Directiva del Directorio durante la gestión 2008 estuvo conformada de la siguiente manera:

Presidente:

Antonio Paes de Assumpção (sustituido por Gary Daher Canedo en fecha 30 de junio de 200, quien a su vez fue sustituido por Juan Bautista Condori en fecha 30 de septiembre de 2008)

Vicepresidente:

Joao Carlos Albuquerque (sustituido por Enrique Gómez en fecha 26 de marzo de 2008, quien a su vez fue sustituido por Juan Bautista Condori en fecha 30 de junio de 2008, quien a su vez fue sustituido por Hernán Vásquez en fecha 30 de septiembre de 2008)

Secretario:

Enrique Gómez (sustituido por Joao Carlos Albuquerque en fecha 26 de marzo de 2008, quien a su vez fue sustituido por Hernán Vásquez en fecha 30 de junio de 2008, quien a su vez fue sustituido por Rodolfo Ledezma en fecha 30 de septiembre de 2008, quien a su vez fue sustituido por Federico Fernández en fecha 1ro. de diciembre de 2008)

Los Representantes Legales de la empresa a inicios de la gestión 2008 fueron los señores:

Ernesto Blanco, José Iván Rodríguez Valdez, Hugo Jacques Jordaan Vits, Jerry Norman Stewart, y José Fidel Gordillo Rosas. Posteriormente, los representantes legales de la sociedad fueron los señores Gary Daher Canedo y José Iván Rodríguez Valdez. A finales de la gestión 2008, los representantes legales de la sociedad, fueron los señores Juan Bautista Condori, Rodolfo Ledezma Beltrán, Jorge Harriague Urriolagoitia y Hernán Vásquez Román.

Durante la gestión 2008, el Directorio se reunió en 13 oportunidades:

1. Reunión de Directorio de fecha 20 de febrero de 2008.- En dicha Reunión se aprobó la ratificación de los señores Antonio Paes de Assumpção como Presidente, del señor Joao Carlos Albuquerque como Vicepresidente y la designación del señor Enrique Gómez como Secretario del Directorio de la sociedad.

2. Reunión de Directorio de fecha 26 de marzo de 2008.- En dicha Reunión se aprobó: (i) la ratificación del señor Antonio Gloriovaldo Paes de Assumpção como Presidente del Directorio, la designación del señor Enrique Gómez como Vicepresidente del Directorio y la designación del señor Joao Carlos Albuquerque como Secretario del Directorio; (ii) la revocatoria del Testimonio de Poder No. 355/07 y el otorgamiento de un nuevo poder conjunto, general y suficiente, (iii) la Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas, (iv) la contratación del "Programa de Seguros y Reaseguros 16 de mayo de 2008 – 16 de mayo de 2009" hasta por un monto de US\$ 3.4 Millones, (v) la reformulación del Presupuesto de Continuidad de Servicios 2008 de US\$ 33.1 Millones a US\$ 31.8 Millones, (vi) los siguientes Proyectos de Continuidad de Servicios a) "Variantes /Reemplazos/Entierros Ductos" por US\$ 5.428.282,00, b) el proyecto "Estudios de Sistema Protección Catódica" por US\$ 265.031,00, c) el proyecto "Conversión Sistemas de Medición Gas a Ultrasónico" por US\$ 458.310,00, d) el proyecto "Cambio de Equipos Satelitales" por US\$ 257.616,00, e) el proyecto "Cambio de Sistema de Energía" por US\$ 257.224,00, f) el proyecto "Instalación Sistema de Voz VHF/UHF" por US\$ 308.952,00, g) el proyecto "Adecuación Bombas Plan API 53 (OSSA 1)" por US\$ 375.129,00, h) el proyecto "Reubicación Generadores de Estaciones y Oficinas Santa Cruz" por US\$ 286.981,00, i) el proyecto "Mantenimiento de Tanques de Almacenamiento, por US\$ 415.712.00, j) el proyecto "Mitigación de Emisiones a la Atmósfera" por US\$ 309.052.00, k) el proyecto "Overhaul de Unidades de Bombeo de Transredes S.A. por US\$ 526.247,00, l) el proyecto "Cruce Dirigido Quebrada Internacional Pocitos" por US\$ 274.025,00, (vi) la ampliación de los contratos de mantenimiento de líneas con las empresas: (a) CONPROPET, monto adicional de US\$ 568.000,00 con cobertura hasta el 15 de junio de 2008; (b) BOLSER, monto adicional US\$ 568.000,00 con cobertura hasta el 15 de junio de 2008 y (c) IST, monto adicional de US\$ 568.000,00 con cobertura hasta el 15 de junio de 2008, (vii) el contrato por tres años de vigencia para el mantenimiento de software Microsoft, por un monto de total de US\$ 748.056,00, (viii) el servicio de "Mantenimiento de Sistema de Protección Catódica" con una duración de tres años (mayo/2008 – abril 2011) y por un monto total para los tres años de US\$ 900.000,00, (ix) incremento de US\$ 450.000,00 para cubrir el servicio de mantenimiento eléctrico para el periodo contractual adicional de marzo 2008 a junio 2009, (x) la ejecución del Proyecto de Mantenimiento de Válvulas de Alivio y Regulación por un monto total de US\$ 406.000,00 por tres años, (xi) el Acuerdo Estratégico con la empresa World Commerce con una vigencia de dos años (y opción a un tercer año) para la provisión del servicio de Transporte Internacional ("Freight Forwarder"), (xii) un "Acuerdo Estratégico" con una vigencia de dos años (y opción a un tercer año) para la provisión del servicio de Transporte Internacional Terrestre Local, Servicio de Grúas y Despacho Aduanero, (xiii) el incremento en el presupuesto original para Ingeniería, EIA y Permisos de US\$ 3.4 Millones a US\$ 4.6 Millones para continuar con la ejecución e iniciar trabajos y pagos para la constitución de servidumbres de los Tramos 1 y 2 en el GCC, (xiv) los resultados de la evaluación de los Objetivos Corporativos preparada para la gestión 2007 con una puntuación total final de 89 sobre 100 puntos, (xv) el cronograma de reuniones de Directorio para la gestión 2008, (xvi) la decisión efectuada por el Presidente y Gerente General de la sociedad para el préstamo de tubería de Gas Transboliviano S.A.

3. Reunión de Directorio de fecha 16 de abril de 2008.- En dicha Reunión se aprobó: (i) posponer el tratamiento para la designación de auditores externos hasta una próxima Reunión de Directorio, (ii) recomendar a la Junta General de Accionistas que, posponga la decisión sobre la fecha y monto de distribución de dividendos y que la Junta de Accionistas instruya que se establezcan las reservas legales correspondientes a las gestiones 2005, 2006 y 2007, (iii) la estrategia propuesta por el señor Jerry Stewart para proceder con el pago de impuestos del año 1997 y rectificar las declaraciones juradas de las gestiones 1998 a 2007, (iv) el Proyecto Inspección Inteligente OSSA 1, por el monto de US\$ 1.040.378, (v) la incorporación del proyecto "Variante Río Ichilo" solamente ingeniería como parte del Presupuesto de Capital de Inversión (Capex) 2008, aprobado por US\$ 129.324, (vi) la incorporación del proyecto "Construcción Puente Río Grande", solamente en lo referente a ingeniería, como parte del Presupuesto de Capital de Inversión (Capex) 2008 aprobado por US\$ 239.893, (vii) los contratos de servicios de mantenimiento de líneas con tres compañías diferentes, con vigencia por 5 años a partir del 16 de junio de 2008 hasta el 15 de junio de 2013, limitando la exposición de la Sociedad en dichos contratos hasta el monto máximo correspondiente a los costos de la inversión inicial del contratista hasta US\$ 1. 000.000 por contrato y que la ejecución presupuestaria correspondiente a estos contratos estará sujeta a aprobación anual del Directorio de la sociedad, (viii) Objetivos Corporativos 2008, (ix) la decisión efectuada por el Presidente y Gerente General de la sociedad para el préstamo de tubería de GasOriente Boliviano Ltda., (x) la inversión realizada en respuesta a la "Emergencia Puente Río Grande" por un monto de US\$ 466.098.

4. Reunión de Directorio de fecha 30 de junio de 2008.- En dicha Reunión se aprobó: (i) la designación de Gary Daher Canedo como Presidente del Directorio, Juan Bautista Condori como Vicepresidente y Hernán Vásquez como Secretario; (ii) la obtención de un nuevo préstamo con la CAF por el monto de US\$ 100 Millones bajo los términos y condiciones indicativos presentados por la CAF y cualquier modificación a los mismos que sean necesarios a partir del DS 29586 del 2 de junio de 2008; (iii) la construcción del Gasoducto Carrasco

– Cochabamba (GCC) con un presupuesto total de US\$ 172.5 Millones, (iv) la realización de las siguientes auditorías: (a) Auditoría Económico-Financiera, (b) Auditoría Medio Ambiental, (c) Auditoría Técnico-Operativa, y (d) Auditoría Legal, así como la constitución de una Comisión para la supervisión de los términos de referencia de las auditorías; (v) ratificar los actos y decisiones adoptadas por los señores Gary Daher Canedo, Presidente y Gerente General e Iván Rodríguez Valdez, Vicepresidente de Operaciones, ejercidas al amparo de los poderes 380/08 y 381/08 entre 2 y 30 de junio de 2008; y, (vi) el otorgamiento de un Poder General y Suficiente a favor del señor Gary Daher Canedo.

5. Reunión de Directorio de fecha 8 de julio de 2008.- En dicha Reunión se aprobó: (i) el otorgamiento de un nuevo Poder Conjunto, General y Suficiente la realización de un Informe Legal y ratificar los actos y decisiones adoptadas por los señores Gary Daher Canedo, Presidente Ejecutivo e Iván Rodríguez Valdez, Vicepresidente de Operaciones, ejercidas al amparo de los poderes 380/08 y 381/08; (ii) el Proyecto de Conversión temporal del OCC para transporte de Gas Natural con un presupuesto total de US\$ 3.6 Millones, (iii) el Proyecto GAA IIIb con un presupuesto total de US\$ 28,6 MM, (iv) los Proyectos de Continuidad Operativa, (a) Variante Sector Río Ichilo – GCY, (b) Contratos de servicios de Mantenimiento Sistemas “ESD, y, (c) Ampliación Puente Río Grande Gasoducto GSCY (ex – YABOG),

6. Reunión de Directorio de fecha 22 de julio.- En dicha Reunión se aprobó: (i) la ratificación de los señores Federico Fernández Muñecas como Asesor Legal General y Mauricio Peña Davidson como Vicepresidente de Relaciones Externas de la sociedad; (ii) recomendar a la Junta General Extraordinaria de Accionistas realizar el cambio de denominación ; (iii) convocar a Junta General Extraordinaria de Accionistas; (vi) suscribir con YPFB los Contratos de Transporte de Servicio Firme e Interrumpible para el Transporte de Hidrocarburos Líquidos para el mercado interno y el mercado de exportación; previa no objeción del BID/CAF, (v) ratificar la firma de los siguientes contratos: (a) Contrato de Servicio Interrumpible de Transporte de Crudo Reconstituido para el Mercado de Exportación suscrito con YPFB con una capacidad contratada de 18.000 BPD y (b) Contrato de Servicio Interrumpible de Transporte de Crudo Reconstituido para el Mercado Interno suscrito con entre YPFB y Transredes con una capacidad contratada de 7.350 BPD; (vi) el incremento de US\$ 0.2 MM al presupuesto del Proyecto de Expansión GVT Fase I, (vii) incorporar el presupuesto adicional de US\$ 1.6MM del proyecto de Ampliación Puente Río Grande Gasoducto GSCY (ex-Yabog) en el Presupuesto CAPEX 2008; (viii) autorizar a los ejecutivos de la sociedad, procedan a la venta, a través de licitación pública, de: (a) Material Stock Provisionado por Obsolescencia por el valor en libros de US\$ 2.82 Millones, (b) Material Obsoleto transferido en el proceso de capitalización; por el valor en libros de US\$ 0.55 Millones; y (c) Material Non-Stock Obsoleto por el valor en libros de US\$ 0.66 Millones; y, (ix) autorizar a los ejecutivos de la sociedad a negociar y suscribir los acuerdos comerciales requeridos con YPFB – Refinación para la compra de cañería en desuso.

7. Reunión de Directorio de fecha 18 de agosto de 2008.- En dicha Reunión se aprobó: (i) La Opción “A” de los Términos de Referencia para la realización de la Auditoría Integral de Corte al 2 de junio de 2008; (ii) el proceso de compensación a la familia del señor Segundo Zabala; (iii) ratificar la decisión del Presidente del Directorio de postergar la Junta General Extraordinaria de Accionistas convocada para el 8 de agosto de 2008; (iv) la Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el 1ro. de septiembre de 2008.

8. Reunión de Directorio de fecha 25 de agosto de 2008.- En dicha Reunión se aprobó: (i) que la contratación y adjudicación de la empresa auditora (Auditoría Integral de Corte al 2 de junio de 2008) en forma excepcional, se rija bajo el control del Directorio de la sociedad, (ii) proponer la reforma estatutaria de la sociedad y sugerir a la Junta de Accionistas el cambio de denominación social a “YPFB Transporte S.A.” y la conservación del logo de la sociedad, (iii) autorizar al Presidente Ejecutivo de la sociedad, proseguir con las negociaciones con Petrobras, para la designación de un Director que represente los intereses de Transredes S.A. en el Directorio de TBG, (iv) la contratación de la MTC para la constitución de servidumbres en los tramos 1 y 2 del GCC y declarar desierto la licitación referida a la constitución de servidumbres en los tramos 1 y 2 del GCC, y, (v) declarar desierto el proceso de invitación para la adjudicación de la tubería para el Proyecto GCC y autorizar a los ejecutivos a negociar con las 3 empresas que presentaron las ofertas económicamente más bajas.

9. Reunión de Directorio de fecha 30 de septiembre de 2008.- En dicha Reunión se aprobó: (i) destituir de la Presidencia Ejecutiva de la sociedad al señor Gary Daher, designar al señor Juan Bautista Condori como Presidente Ejecutivo de la sociedad, revocar todos los poderes otorgados a los señores Gary Daher e Iván Rodríguez y demás ejecutivos y otorgar nuevos, designar al señor Rodolfo Ledezma como Vicepresidente de Finanzas, designar al señor Rolando Vidaurre de la Peña, como Vicepresidente de Operaciones, designar al señor Hernán Vásquez Román como Gerente de Recursos Humanos y Administración y designar como Presidente del Directorio al señor Juan Bautista Condori, Vicepresidente del Directorio al señor Hernán Vásquez y Secretario del Directorio al señor Rodolfo Ledezma, (ii) designar a los señores Gildo Angulo y Roberto González como nuevos Directores de Transredes S.A. en la empresa Gas TransBoliviano S.A. (GTB S.A.), (iii) encomendar a la Comisión de Auditoría para que en la próxima reunión de Directorio presente un informe escrito y sustentado sobre la calificación de propuestas y los criterios utilizados para la Auditoría Integral de Corte.

10. Reunión de Directorio de fecha 7 de octubre de 2008.- En dicha Reunión se aprobó: (i) recomendar a la Junta de Accionistas la contratación de la empresa consultora KPMG (Ruiz Mier), sumando un monto por honorarios de auditoría externa de US\$ 100.500.- para las gestiones 2008 a 2010 para Transredes S.A. y un monto de US\$16.500.- para Transredes do Brasil Ltda.; (ii) la Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas; (iii) la Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas; (iv) declarar desierto el proceso de licitación para la realización de la Auditoría de Corte al 2 de junio de 2008, (v) aprobar el monto adicional del presupuesto del proyecto "Ampliación Puente Aéreo Río Grande" por el monto de US\$ 1.789.615.-, haciendo un total general de US\$ 3.630.811, (vi) las modificaciones en el alcance, el flujo de caja y cronograma del Proyecto Variante Río Ichilo, sin afectar el monto total inicialmente aprobado de US\$ 5.000.000.- (monto con intereses), (vii) el Presupuesto de Continuidad de Servicios Reformulado 2008, por un monto total de US\$ 24.430 Millones, (viii) reformular el alcance inicial del Proyecto Expansión Líquidos Sur para ingeniería, permisos y estudios; autorizar el uso del saldo disponible (US\$ 1.6 Millones), del AFE de US\$ 2.1 Millones, (ix) ratificar las decisiones y resoluciones adoptadas en el punto 5 de la reunión de Directorio celebrada en fecha 30 de septiembre de 2008; (x) ratificar la compra de diesel realizada a la empresa YPF Refinación S.A. para la estaciones de Limatambo y Pampatambo, por un total 109.231 litros (53.519 litros Limatambo, 55.712 litros Pampatambo), por el monto total de Bs. 371.385,40.-; y, (xi) ratificar los costos de viaje y estadía realizados por los Directores y Síndico de la sociedad.

11. Reunión de Directorio de fecha 14 de noviembre de 2008.- En dicha Reunión se aprobó: (i) la Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas; y, (ii) elevar la Gerencia de Recursos Humanos y Administración de la sociedad a rango de Vicepresidencia, pasando a denominarse Vicepresidencia de Recursos Humanos y Servicios Generales.

12. Reunión de Directorio de fecha 1ro. de diciembre de 2008.- En dicha Reunión se aprobó: (i) aprobar los Términos de Referencia, excluyendo el tema ambiental, para la realización de la Auditoría Integral de Corte al 2 de junio de 2008; (ii) el Ajuste en la Estructura Organizacional de la sociedad, elevándose la Gerencia de Recursos Humanos y Administración al rango de Vicepresidencia de Recursos Humanos y Servicios Generales; (iii) la revocatoria del Poder Conjunto, Especial y Suficiente No. 1033/08 y el otorgamiento de un nuevo Poder Conjunto, Especial y Suficiente para Operaciones Bancarias y la ratificación como Vicepresidente de Finanzas al señor Jorge Fernando Roque Harriague Urriolagoitia; (iv) ratificar al señor Juan Bautista Condori, como Presidente del Directorio, al señor Hernán Vásquez como Vicepresidente y elegir al señor Federico Fernández como Secretario del Directorio; (v) el Acuerdo de Conciliación a ser suscrito con YPF para el pago de Gas Combustible utilizado en el Sistema de Líquidos de la sociedad y autorizar a los ejecutivos de la sociedad a negociar, adjudicar, ejecutar y firmar todos los documentos y contratos que sean necesarios; (vi) el Contrato de Compra Venta de Gas Combustible para el Sistema de Líquidos de Transredes, a ser suscrito con YPF y autorizar a los ejecutivos de la sociedad a negociar, adjudicar, ejecutar y firmar todos los documentos y contratos que sean necesarios; (vii) el proyecto de reemplazo de la unidad de compresión Saipurú con un presupuesto total de US\$ 7.4 Millones, (viii) no cubrir la exposición de la sociedad a las fluctuaciones del tipo de cambio del Yen y del Euro, durante el año fiscal 2009.

13. Reunión de Directorio de fecha 18 de diciembre de 2008.- En dicha Reunión se aprobó: (i) el Presupuesto de Inversiones de Capital 2009 (Presupuesto CAPEX) por un total de US\$ 91.5 Millones, el Presupuesto de Gastos de Operación 2009 (Presupuesto OPEX) por un monto total de US\$ 46.7 Millones, (ii) autorizar a los ejecutivos de la sociedad a licitar, negociar, adjudicar, ejecutar y firmar todos los documentos y contratos necesarios para la ejecución del alcance total del proyecto reformulado por un total de US\$ 4.612.233, con la aclaración de que este monto incluye los US\$ 2.1 Millones aprobados por el Directorio en fecha 7 de octubre de 2008; (iii) el Proyecto de Interconexión Santa Rosa (parte integral del Proyecto Optimización Gas Norte), por un monto de US\$ 547,102, (iv) el proyecto "Variantes, Reemplazos, Entierros y Cambios de Revestimientos de Líneas" en sus 4 concesiones, por un monto de US\$ 8,852.924.-; (v) el Cronograma para Reuniones de Directorio – Gestión 2009; (vi) la apertura de sucursal en la ciudad de Santa Cruz, para dar continuidad a la Oficina Principal de la sociedad ubicada en el Km. 71/2 de la carretera antigua a Cochabamba; (vii) la designación del señor Cyro Fernando Camacho Chávez como Vicepresidente de Comercialización y Regulaciones de la sociedad; (viii) ratificar los poderes de administración de la sociedad, Testimonios No. 1032/08 Poder General de Administración y No. 1296/08 Poder Conjunto, Especial y Suficiente y los demás poderes de administración que se desprenden de estos instrumentos; (ix) el Presupuesto para ejecutar el Proyecto Derivación GCC de 16 pulgadas a la Estación Pampatambo por un monto de US\$ 234,352.- y autorizar a los ejecutivos de la sociedad a licitar, negociar, ejecutar y firmar los documentos que sean necesarios para la ejecución de este proyecto; (x) ratificar la decisión del Presidente Ejecutivo, de declarar desierta la licitación de construcción del Tramo II del GCC (Consorcio Contreras-Kaiser).

Informe de la Comisión Fiscalizadora

Señores Accionistas
YPFB Transporte S.A
Presente

De mi consideración:

A través de la presente les informo que durante la primera mitad de la gestión 2008, los señores Hans Voss y Santiago Sologuren fueron síndicos de la sociedad, por mayoría y por minoría, respectivamente. Luego de la nacionalización de Transredes S.A., el 2 de junio del 2008, y al convertirse en YPFB en el principal accionista de la sociedad, con 97,4% de las acciones de la misma, mi persona quedó como único síndico.

Realizada la anterior aclaración, y en cumplimiento de los artículos 335 y 337 del Código de Comercio y del Estatuto de la sociedad, me cabe precisar lo siguiente:

El hecho mas relevante para nuestra Sociedad en la anterior gestión fue la nacionalización de las acciones de las empresas Shell y Ashmore, cada una de las cuales tenía el 25% del paquete accionario de Transredes. El accionista YPFB compró acciones de varios asociados menores a un precio de 48 \$us por acción, el cual sirvió de referente para compensar económicamente a las empresas nacionalizadas. El 12 de diciembre del 2008 se cambió la denominación de Transredes S.A., a YPFB Transporte S.A.. La nacionalización de Transredes estuvo acorde con el proyecto del gobierno, donde el Estado asume el control de toda la cadena hidrocarburífera, un sector estratégico para la economía y la política nacional.

Siendo legítimo y pertinente que el accionista mayoritario designe a ejecutivos y personal que sustenten su visión estratégica, éste deberá, al mismo tiempo, garantizar la competencia profesional y los antecedentes de los mismos. Es imperativo que la empresa mantenga los estándares de eficiencia establecidos por las certificaciones ISO, de Calidad, de Medio Ambiente, así como de Salud y Seguridad Ocupacional.

Se ha examinado la Memoria Anual de la sociedad correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2008.

Asistí con voz, pero sin voto, a las Reuniones de Directorio y Junta de Accionistas de la Sociedad en el periodo en que ejercí mis atribuciones legales. He verificado los registros formales de la empresa ante las correspondientes entidades públicas, tanto nacionales como departamentales y municipales. También verifiqué la constitución de fianzas para el ejercicio del cargo tanto de los directores como del síndico y la conservación de los libros contables, de registro de acciones y libros de actas de la sociedad.

Revisé el Balance General del YPFB Transporte S.A. al 31 de diciembre del 2008, así como los correspondientes Estados de Resultado, de Evaluación del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo. También examiné el informe de auditores independientes Ruizmier, Rivera, Peláez, Auza SRL, emitidos sobre dichos estados. Según los auditores, los Estados Financieros fueron realizados de acuerdo a los principios contables generalmente aceptados en Bolivia.

La Memoria y los Estados Financieros son responsabilidad de la gerencia de la empresa. Mi responsabilidad es emitir un informe sobre aspectos del contenido de ambos documentos.

Al 31 de diciembre del 2008 ni el BID ni la CAF han realizado una declaración formal de incumplimiento de contrato como consecuencia del Decreto Supremo N° 29701 (de Nacionalización). Sin embargo, se mantiene suspendido el desembolso del monto remanente del crédito (100 millones de dólares americanos). Opino que, con una alta probabilidad, el BID y la CAF no desembolsarán dicho crédito, por lo que la sociedad debe buscar alternativas de financiamiento para que no se ponga en riesgo proyectos de mucha importancia, como el Gasoducto Carrasco Cochabamba(GCC).

El principal cambio en la estructura administrativa de la empresa fue la transformación de la Gerencia de Recursos Humanos en una Vicepresidencia de Recursos Humanos y Servicios Generales; dicha Vicepresidencia absorbió a la Vicepresidencia de Relaciones Externas, pero con una visión diferente. Ahora, la Vicepresidencia de Recursos Humanos y Servicios Generales se relaciona de manera más estrecha con las comunidades campesinas por donde atraviesan los ductos y donde se encuentran las estaciones de bombeo y compresión. Con objeto de indagar sobre el uso de los fondos administrados por la ex-vicepresidencia de Relaciones Externas, recomiendo que se efectúe una auditoría especial por el último quinquenio en dicha vicepresidencia.

Para establecer la verdad histórica sobre gestiones anteriores al 2 de junio del 2008, se sugiere la realización de auditorías específicas en el área financiera, legal y de operaciones. Respecto al tema del medio ambiente, una comisión designada por el Directorio debe realizar un seguimiento sobre las consecuencias del derrame que tuvo lugar en el río Desaguadero, el año 2000.

Desde el año 2006 se sugirió contratar a una empresa externa para revisar de manera continua el estado de los ductos y en general, para la Seguridad Industrial. Tal medida está dirigida a disminuir los riesgos en el transporte de hidrocarburos en el país; sin embargo, no debe superponerse con las tareas de mantenimiento, con empresas contratadas como IST, Compropet y Bolser; por otra parte, dicha contratación tampoco debe interferir con una política de YPFB Transporte, que supone construir una actitud concienzuda sobre la seguridad, en los contratistas directos y sus empleados. Simultáneamente, a las tareas referidas, cada dos años, debe realizarse una auditoría externa sobre mantenimiento de ductos y estaciones de bombeo y compresión.

La empresa no cuenta con un sistema de control de costos por pulgada-kilómetro, lo que imposibilita evaluaciones puntuales de eficiencia, por parte de los accionistas. Debe concebirse a la brevedad posible un sistema para enmendar tal deficiencia.

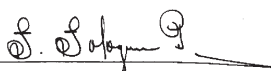
A partir del año 2006 objeté la modalidad de contratación de los seguros de la empresa, por ser poco transparente y onerosa. Últimamente se ha logrado la contratación de los seguros por Licitación, invitando a todas las compañías registradas ante la Superintendencia de Pensiones Valores y Seguros, tanto para seleccionar al Corredor de Seguros como a la Compañía Aseguradora, lo que da lugar a una sana competencia entre los Corredores, así como entre las compañías aseguradoras y sus reaseguradores extranjeros, beneficiando a YPFB Transporte con posibilidades reales de disminución de primas y evitando el gasto innecesario de contratar al Corredor Internacional de Reaseguro.

Durante la gestión 2008 se inició la construcción del tramo III del GCC, entre Pampatambo y la ciudad de Cochabamba, con US\$ 19 MM invertidos en dicha gestión. El Tramo III, de casi 70 km. de extensión, es uno de tres tramos en los cuales se ha dividido la construcción de este nuevo gasoducto de 250 km. de extensión, con un diámetro de 16 pulgadas y una capacidad inicial de transporte de hasta 120 millones de pies cúbicos por día. El Tramo III será interconectado en un principio al OCC (el cual fue convertido a gas) para permitir incrementar las entregas de gas natural al mercado de occidente en 15 MMpcd a partir de mayo del 2009.

Dentro de los Acuerdos Marco con las comunidades campesinas de la zona, en la construcción del GCC, ha sido un acierto establecer una "compensación comunitaria por los impactos sociales y ambientales intangible no mitigables", por un monto de US\$ 1,6 MM, exclusivamente para la Universidad Intercultural del Trópico de Cochabamba. En dichos Convenios Marco no se establece que los desembolsos tendrán lugar contra detalle de las inversiones a realizar, lo cual es un vacío que se debe enmendar.

El Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) ha enviado, a lo largo del tiempo, varias notificaciones a la Sociedad relacionadas con la determinación del impuesto a las utilidades para gestiones que van desde 1997 hasta 2001. El SIN sostiene que en dicha determinación del IUE, la Sociedad utilizó como gasto deducible la depreciación sobre la porción del activo fijo que provenía de un reavalúo técnico practicado sobre los activos fijos aportados por YPFB a la Sociedad en el proceso de Capitalización. La sociedad ha interpuesto Procesos Contencioso Tributario y apelado los fallos en diferentes instancias. Estos fallos han sido adversos a la Sociedad y lo que corresponde pagar por la gestión 1997, es el monto de US\$ 6,7 MM, por la gestión 1998, es el monto de US\$ 8,1 MM y por las gestiones 1999 a 2001, es US\$ 24,1 MM; todos estos montos han sido actualizados al mes de marzo de 2009 y comprenden las multas correspondiente. Con objeto de encontrar una fórmula de solución, a la brevedad posible se debe conformar una comisión con representantes del SIN y de la planta administrativa, así como del accionista mayoritario de la Sociedad, tomando en cuenta que el Estado boliviano está directamente involucrado en el asunto.

Al no haber tomado conocimiento de otros aspectos relevantes que afecten a los Estados Financieros de YPFB Transporte, al 31 de diciembre del 2008 y a la Memoria correspondiente, recomiendo su aprobación.



Santiago Sologuren P.
Síndico de YPFB Transporte S.A.